



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 276

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 13 de agosto de 1993

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 06 de la sesión ordinaria del día martes 10 de agosto de 1993

Presidencia de los Honorables Senadores: Jorge Ramón Elías Náder,
Elías Antonio Matus Torres y Darío Londoño Cardona.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de agosto de 1993, previa citación se reunieron en el recinto del Senado de la República, los miembros del Senado, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejia Juan Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Avendaño Hernández Luis Janil
Barco López Victor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bogotá Marin Jaime
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Bula Hoyos Rodrigo
Burgos Martínez Jaime de Jesús
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo Enrique
Castro Borja Hugo Arturo
Cepeda Saravia Efraín José
Cerón Leyton Laureano Antonio
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahium Jorge

Cruz Velasco María Isabel
Cubides Olarte Henry
Cuéllar Bastidas Parmenio
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Coronado Hernán
Echeverri Jiménez Armando
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Jaramillo Gustavo
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
Grabe Loewenherz Vera
Guerra de la Espriella José
Henriquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Lébolo Castellanos Emilio
Londoño Capurro Luis Fernando
Londoño Cardona Darío
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Lozano Gaitán Jorge Eliécer
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel
Mendoza Ardila Fernando
Montoya Puyana Alberto
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Name Terán José Antonio
Navarro Mojica José Ramón
Oliver Moreno Olimpo
Padilla Guzmán Marco Tulio
Palacio Tamayo Anibal
Panchano Vallarino Guillermo

Pava Camelo Alvaro
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara Isabel
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Sojo Zambrano José Raimundo
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Tunubalá Paja Floro Alberto
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Victoria Perea Raúl Hernán
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Latorre Gómez Alfonso
Náder Náder Salomón

Dejaron de asistir sin excusa, los honorables Senadores:

Diazgranados Alzamora José Ignacio
Serrano Gómez Hugo

Santafé de Bogotá, D.C.
Agosto 10 de 1993.

Doctor
Pedro Pumarejo
Secretario General
Honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

Por medio de la presente, le estoy adjuntando certificación médica, con el fin de excusar al doctor Carlos Espinosa Faccio-Lince de la sesión plenaria de los días jueves 5 y martes 10 de agosto del presente año.

Atentamente,

Diana Cecilia Monroy
Asistente.

GRUPO MEDICO

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: Agosto 5 de 1993.
Paciente:
R/.

Certifico que atendí al Senador: Carlos Espinosa Faccio-Lince, por un síndrome hipertensivo leve dándole una incapacidad de 48 horas, mucho reposo.

Atentamente,

Gonzalo G. Gómez B.
RM número 14278 Bogotá.

GRUPO MEDICO

SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha: Agosto 9 de 1993.
Paciente:
R/.

Certifico que atendí al Senador: Carlos Espinosa Faccio-Lince, por síndrome hipertensivo leve, ampliándole la incapacidad por tres (3) días a partir de la fecha y reposo en cama.

Atentamente,

Gonzalo G. Gómez B.
RM número 14278 Bogotá.

Santafé de Bogotá, 9 de agosto de 1993.

Doctor
Jorge Ramón Elías Náder
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Señor Presidente:

Adjunto a la presente me permito remitir a usted la incapacidad por treinta (30) días que me ha sido dada por los médicos del Hospital Militar a efectos de proceder a adelantar una intervención quirúrgica.

Ruego a usted ordenar lo necesario para que se le dé el trámite pertinente a esta incapacidad.

Con toda consideración,

Atentamente,
Salomón Náder Náder
Senador de la República.

Anexo: Lo anunciado.

Santafé de Bogotá, D.C., agosto 10 de 1993.

Doctor
Pedro Pumarejo
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para que se sirvan excusar al honorable Senador Alfonso Latorre Gómez, de no asistir a la Plenaria citada para hoy, pues se encuentra fuera de la ciudad y el avión que hace esa ruta lo cancelaron.

Atentamente,
Sara de Sánchez
Asistente Senatorial.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:15 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día.

Para la sesión ordinaria de hoy martes 10 de agosto de 1993, a las 4:00 p.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04 y 05 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3 y 4 de agosto de 1993 publicadas en la **Gaceta del Congreso** números 267 y 273 de 1993.

III

CITACIONES A LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO Y ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

El señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin.

Proposición número 06

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos y al señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule Amin, para que en la sesión del día 10 de agosto de 1993 respondan el siguiente cuestionario:

1º ¿Piensa el Gobierno modificar las políticas de apertura a causa de la revaluación que se prevé debido al ingreso masivo de divisas por concepto de la exportación de petróleo de Cusiana?

2º ¿O considera el Gobierno que la revaluación de que habla el punto anterior no es inevitable pues será posible coordinar la política fiscal con la política cambiaria?

3º ¿No cree el Gobierno que una revaluación del peso afectará gravemente las exportaciones no tradicionales y que esto repercutirá en el empleo y en las tasas de crecimiento?

4º ¿Considera el Gobierno que el país va a padecer el mal llamado "Enfermedad Holandesa", o cree el Gobierno que es prevenible tal situación?

5º Dentro de las primeras fases de explotación de los pozos se requiere una gran cantidad de recursos financieros para la infraestructura, ¿cuenta Ecopetrol con dichos recursos?

6º ¿Se ha pensado en la posibilidad de que Colombia ingrese a la OPEP? ¿Qué beneficios traería esto al país?

7º ¿Se ha planteado la creación de un fondo de estabilización petrolera? ¿Qué tan factible y útil sería esta medida?

8º ¿Qué modificaciones deberían introducirse al proyecto de regalías a propósito de los ingresos que recibirán los municipios y los departamentos productores de petróleo?

9º Casi, si no todos, los países que han experimentado un ingreso súbito y masivo de divisas, han destruido su sector industrial y agropecuario y su sistema impositivo, ¿no le sucederá a Colombia lo mismo?

10. ¿Cree el Gobierno posible que con nuevas exploraciones podría mantener un horizonte de exportaciones siquiera de veinte (20) años como el que se obtendrá a partir de 1996?

11. ¿No considera el Gobierno que una muy buena parte de los recursos petroleros deberían destinarse a promover la creación de pequeña y mediana empresa en el campo industrial o agropecuario?

Presentada a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador Jorge Valencia Jaramillo.

Jorge Valencia Jaramillo y Amilkar David Acosta Medina.

IV

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 129 DE 1992. SENADO.

(Acumulado con el Proyecto de ley número 99 de 1992. Senado).

TITULO: "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganiza el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores: **Luis Guillermo Sorzano Espinosa, Claudia Blum de Barberi, Gabriel Muyuy Jacanamejoy y Jairo Calderón Sosa.**

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta** número 57 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número ... de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 192 de 1993.

Autor: Señor Ministro de Agricultura, doctor Alfonso López Caballero.

PROYECTO DE LEY NUMERO 151 DE 1992

SENADO

(Acumulado con el Proyecto de ley número 182 de 1992).

TITULO: "Por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **Gabriel Melo Guevara.**

PUBLICACIONES:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta** número 80 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 195 de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 257 de 1993.

Autores: Honorables Senadores **Eduardo Pizano de Narváez y José Blackburn Cortés.**

PROYECTO DE LEY NUMERO 155 DE 1992,

SENADO. 204 DE 1992. CAMARA

(Acumulado con los Proyectos de ley números 194 de 1990, 49 de 1992, 52 de 1992, 215 de 1993).

TITULO: "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate:

Honorable Senador **Alvaro Uribe Vélez.**

PUBLICACIONES:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta** número 87 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 130 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta** número 254 de 1993.

Autor: Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor **Luis Fernando Ramírez Acuña.**

PROYECTO DE LEY NUMERO 83 DE 1992.

SENADO

TITULO: "Por la cual se dictan disposiciones para la seguridad social del periodista".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores **Alfonso Angarita Baracaldo y Fabio Valencia Cossio.**

PUBLICACIONES:

Senado: Proyecto publicado en la **Gaceta** número 83 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 41 de 1993.

Ponencia para segundo debate y pliego de modificaciones publicados en la **Gaceta** número 41 de 1993.

Autor: Honorable Senador **Gustavo Dájer Chadid.**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 315 DE 1993.
SENADO.****TITULO:**

"Por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

Ponentes para Segundo Debate:
Honorables Senadores Carlos Espinosa Faccio-Lince y Hugo Castro Borja.

PUBLICACIONES:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 117 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 215 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 260 de 1993.

**PROYECTO DE LEY NUMERO 200 DE 1992.
(Acumulado con el Proyecto de ley número 311 de 1993).****TITULO:**

"Por la cual se reglamenta la publicidad exterior visual".

Ponente para Segundo Debate:
Honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa.

PUBLICACIONES:

Senado: Proyecto publicado en la Gaceta número 162 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 214 de 1992.

Autor: Honorable Senador Rodolfo Segovia Salas.

V

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA
PRESIDENCIA.**

VI

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES
SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS
DEL DESPACHO.**

El Presidente.

JORGE RAMON ELIAS NADER.

El Primer Vicepresidente.

ELIAS ANTONIO MATUS TORRES.

El Segundo Vicepresidente.

DARIO LONDOÑO CARDONA.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 04 y 05, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 3 y 4 de agosto de 1993, publicadas en la Gaceta del Congreso números 267 y 273 de 1993.

La Presidencia manifiesta que cuando lleguen las Gacetas en que se encuentran publicadas las Actas mencionadas, el Senado se pronunciará respecto a este punto.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

**Palabras de la honorable Senadora
Regina Betancourt de Liska:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

El señor Presidente de la República de Colombia, doctor César Augusto Gaviria, ha invitado al señor Presidente de la República de Cuba, Comandante Fidel Castro, para una visita a nuestro país, el cual no venía desde el 9 de abril de 1948.

Es muy importante que el Comandante Fidel Castro venga a ver los resultados de su política intervencionista de la lucha ar-

mada, del dolor, la muerte, las viudas, los huérfanos, los odios, de los campesinos que se encuentran entre la espada y la pared, ya que quien no es "auxiliar de la guerrilla" es "auxiliar del ejército" y tanto los unos como los otros están destinados a ser desaparecidos.

Muy irónico que extranjeros como el Comandante Fidel Castro y el cura Manuel Pérez, quieran venir a "salvarnos", pero no sean salvadores de sus propios países.

Ojalá esta visita sea para el provecho de los colombianos y del país y no una muestra más de la Hipocresía diplomática.

Regina B. de Liska
Senadora de la República.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a un oficio enviado por el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Santafé de Bogotá, D. C., 9 de agosto de 1993.

Doctor
Jorge Ramón Elías Náder
Presidente
Senado de la República
E. S. D.

Señor Presidente:

En mi calidad de Ponente Coordinador del Proyecto de ley 126 de 1992 Senado, "por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, . . . y se dictan otras disposiciones", me permito solicitarle se aplaze por treinta (30) días el estudio en segundo debate en la Plenaria del Senado del proyecto mencionado.

Por orden médica y por razones de salud he sido incapacitado durante el periodo aludido, razón esta que motiva la necesidad de aplazar el debate del proyecto hasta tanto me pueda reintegrar al Senado de la República.

Con toda consideración,

Atentamente,
Salomón Náder Náder
Senador de la República.

c.c. Senadores

Amylkar Acosta, Jairo Calderón Sosa y Jorge Eduardo Gechem.

III

**Citación a los señores Ministros del
Despacho y altos funcionarios
del Estado.**

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín.

La Secretaría informa que respecto a este punto se encuentran presentes el señor Ministro de Comercio Exterior, el señor Ministro de Minas y Energía y los honorables Senadores citantes; el señor Ministro de Hacienda aún no se ha hecho presente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Valencia Jaramillo.

**Palabras del honorable Senador
Jorge Valencia Jaramillo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro de Comercio Exterior.
Colegas:

Durante varias oportunidades en la historia de Colombia el país tuvo que afrontar bonanzas, producto de la exportación de bienes primarios, de manera importante vale la pena recordar, lo que sucedió con el café en el año 50 y en el año de 1986; Colombia demostró en esa oportunidad una buena capacidad para manejar el ingreso alto o importante de divisas, buscando que ellas no produjeran un impacto demasiado negativo en el sector productivo, recordemos esa bonanza de 1986 y lo que significó en el sector industrial, especialmente en los años 88 y 89.

Pero en esta ocasión, Colombia se enfrenta a una situación bien peculiar, ya que el producto que va a generar estos ingresos masivos de divisas va hacer el petróleo, el cual es de propiedad básicamente del Estado colombiano, por lo mismo se ha venido discutiendo a nivel académico y de manera muy intensa en el propio gobierno, cuál debe ser el manejo que se le otorgue a esas divisas, también y cosa muy importante el país está pendiente, tiene una gran expectativa de saber si el descubrimiento de estas reservas petroleras o petrolíferas va a ser la respuesta a los problemas del país, o por el contrario, va a ser el causante de grandes problemas.

Por eso consideré de la mayor trascendencia el hacer esta citación a los señores Ministros de Comercio Exterior, al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Minas, porque considero que es necesario determinar con la mayor exactitud posible, cuál va a ser el impacto de esos recursos sobre la economía colombiana.

El señor Ministro de Comercio Exterior sabe bien y a eso quiero referirme más adelante que los sectores exportadores, de manera principalísima la industria y el sector agropecuario, en este momento reclaman al Gobierno por qué consideran que el peso está revaluado y que han perdido dinamismo esos sectores, por eso es fundamental saber de boca del mismo Gobierno si esa situación que vamos a afrontar en el inmediato futuro, será una situación meramente coyuntural o podríamos considerarla estructural en el caso de que las reservas que se encontrarán así lo justificarán, por eso creo que es importante que nos hagamos varias reflexiones.

La primera: Cuál será el impacto de Cusiana, en el modelo de apertura de la economía colombiana. Sabemos que el Gobierno inició de manera profunda un proceso de internacionalización, es decir, de apertura de la economía y que transcurridos tres años podríamos decir que quizás los resultados no son los que esperaba el Gobierno, la actividad industrial no se ha incrementado tal como se esperaba un comportamiento aceptable como el que tuvo la industria en el año 92, de acuerdo con todos los indicadores, está sufriendo en este primer semestre, según la Asociación Nacional de Industriales, en el año de 1992 la producción industrial creció cerca de un 45%.

En este primer semestre esa producción ha crecido de acuerdo con la misma fuente sólo un 29%, durante el proceso de apertura es innegable sí que han crecido las importaciones, pero las exportaciones, señor Ministro se han estancado, en 1992 las exportaciones descendieron cerca de 250 millones de dólares,

es decir, tuvieron un decrecimiento del 3.4%, en cambio las importaciones en el mismo crecieron en 20% con respecto al 91 crecieron en casi 2.000 millones de dólares en un año, es bueno recordar también, señor Ministro, que de acuerdo con el modelo de apertura una de las expectativas más importantes era la del manejo de la tasa de cambio, es decir, si está se iba ir devaluando progresivamente ya que el modelo de apertura implicaba como de hecho se hizo una desgravación arancelaria dramática, drástica que por consiguiente iba a reducir los ingresos del Estado, pero podemos ver que lo que al manejo de la tasa de cambio se requiere y a esa eventual devaluación del peso lo que ha sucedido es lo contrario, si miramos durante todo el periodo del actual Gobierno podríamos decir que el peso ha tenido una revaluación de cerca del 25% y si tomamos un periodo menor de cerca del 20% esto ha traído dificultades importantes a los sectores exportadores, especialmente al sector agropecuario y al sector industrial; ante esta situación se plantea como una posible solución el que existiera un déficit fiscal y que ese excedente se invirtiera en actividades antiinflacionarias como en aquellas inversiones del orden social o en infraestructura, pero parece de acuerdo con la política de la Junta del Banco de la República que ésta no es la que se va a adoptar, ante este panorama surge una inquietud muy importante ante el ingreso masivo de divisas por conceptos de la exportación de Cusiana ¿cuál es?, habría que suponer que se ahondaría la crisis del actual modelo ¿por qué?, porque habría una revaluación mayor a la que hemos tenido hasta la fecha y esto provocaría entonces la crisis en algunos sectores de la economía, por eso quisiera formular la primera pregunta de este breve análisis:

¿Para garantizar los objetivos de diversificación y modernización de la economía, no será necesario replantear el modelo de apertura?, es decir, no habrá que optar por el modelo gradual y selectivo?

Un segunda pregunta, tendría que ver con Cusiana y la política cambiaria, la tasa de cambio es la variable más importante dentro de la economía, y más ahora cuando el modelo implantado por el Gobierno, requiere un manejo favorable para promover las exportaciones, las cuales siempre hemos dicho, son el motor de la economía colombiana, pero ante los posibles efectos de cuantiosos ingresos de divisas, por las exportaciones petroleras se plantea una alternativa de fondo, muy compleja y es: ¿a qué nivel de inflación o de costo de vida aspiran los colombianos o se aspira el Gobierno?, si aspiramos a un nivel de inflación de un dígito, una será la situación, si aceptamos niveles de inflación como el actual, del 20 o del 22%, otra muy difícil, muy distinta es la situación, si queremos alcanzar inflaciones de un dígito, o sea por debajo del 10%, será prácticamente imposible mantener el modelo de apertura que hoy se practica, prácticamente imposible, ¿por qué?, porque eso exigirá una revaluación mayor del peso, y esa revaluación significará que el país básicamente va a efectuar importaciones y muy pocas exportaciones distintas a las del petróleo, si el Gobierno y la Junta del Banco de la República, aceptaran que las tasas de inflación son las que hoy tenemos, la situación entonces sería muy diferente, esta pregunta, es además compleja, porque la Constitución Nacional en su artículo 373, le ordena a la Junta del Banco de la República, que esté atento para que el peso no pierda su capacidad de compra, eso qué quiere decir, que el mandato fundamental, de la Constitución a la Junta Directiva del Banco, es el de controlar la inflación, eso es lo fundamental, de controlar la inflación, por eso la política de disminuir dramáticamente la inflación o el costo de vida va ser muy difícil de mantener si queremos compatibilizar lo uno con lo

otro, honorables Senadores, es seguro que muchos de ustedes, han oído hablar de lo que se llama la enfermedad holandesa y se anticipa que si Colombia no toma medidas especiales lo más posible es que acontezca igual, o sea que nos enfermemos de la enfermedad holandesa, pero esto es sumamente delicado y grave, ¿por qué?, porque desafortunadamente todos los países del mundo han tenido un ingreso súbito y cuantioso de divisas, han sufrido la enfermedad holandesa, y eso ha significado que prácticamente su industria y su agricultura se ha destruido, de que los países han pasado a depender de una manera casi única de esa fuente de divisas y que su influencia es tan grande que es casi imposible de controlar ¿por qué?, porque ese ingreso de divisas lleva de una manera automática y casi inexplicable a un aumento cuantioso de los gastos domésticos de los que se hacen en el país, ese ingreso de divisas lleva a un traslado del capital y del trabajo al sector que los está produciendo descuidando los otros sectores, repito básicamente los sectores industriales y agrícolas, por eso debemos preocuparnos muy profundamente de que a Colombia no la ataque la enfermedad holandesa.

En Colombia en cierto sentido vivimos una condición peculiar porque esta bonanza nos va a llegar de un producto que en cierta forma está aislado o independiente del resto de la economía como es el petróleo y por eso uno podría afirmar que en buena medida esos buenos recursos está no deberían estar bajo el control del Estado colombiano de los debates que se han hecho y es muy importante, señor Ministro de Comercio Exterior, poder escucharlo a usted más adelante, se han sugerido varios antidotos o remedios para esta enfermedad holandesa el primero y quizás el más importante estaría en reducir las presiones inflacionarias y la presión revaluacionista a través de la superación o de lograr un superávit fiscal, es decir, a través de un control estricto del gasto público, la verdad no parece posible, hoy día existe en el Presupuesto Nacional un déficit, hay que pensar que ese déficit se va a eliminar completamente y que alcazaríamos un superávit fiscal, me parece prácticamente imposible en estos momentos, otro antidoto, que se sugiere es el de aumentar masivamente la importación de bienes y servicios ya se está haciendo y ya empieza a resentirse la industria colombiana, ya empieza a resentirse el sector agropecuario, pensar en que se aumenten las importaciones, todavía en cuantías superiores a las que hemos tenido, es aceptar que el proceso va a hacer crisis.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Es que en torno a este debate que es cómo va a influir esas expectativas que hay sobre el futuro, tema para el cual usted está ampliamente capacitado, pero en torno al problema petrolero y digamos los derechos del país sobre esa clase de descubrimientos que de pronto se hacen porque usted lo dijo al iniciar su intervención, que el descubrimiento de esos, o el estarnos informando y quedar enterados de la existencia de esas vastas reservas, yo quisiera plantearle a usted o al señor Ministro o a quienes sea competente, una cuestión que me ha estado dando vueltas en la mente y que considero que tiene interés, es realmente una novedad de los últimos cinco años, que ahí existían esas grandes reservas petrolíferas? Lo digo por lo siguiente, honorable Senador, hoy día con los satélites y tal entonces se dice que se han hecho grandes avances en detectar yacimientos de petróleo y de otras cosas. Lo que yo quiero es que utilicemos el caso de los yacimientos de petróleo y los supuestos descubrimientos recientes, a otros descubrimientos que se van a hacer dentro de unos años

pero que ya hay información para saber que existen esos depósitos valiosos de ciertos minerales importantes.

Al terminar la segunda guerra, ya se conocían métodos geofísicos muy confiables y ya empleados, para detectar yacimientos de petróleo. Lo sé porque en Estados Unidos me lo dijeron en los años 50, honorable Senador. Entonces yo le pregunto si Su Señoría tiene algunos datos sobre si esos yacimientos estaban ya detectados desde los años 60 por ejemplo y simplemente por dificultades que se estaban creando para atraer las compañías que debían hacer las inversiones, no se dieron a conocer. Eran datos que ellas mantenían en reserva. Entonces me parece de importancia para la política actual que tenemos que hacer con relación a esas explotaciones de petróleo, saber si esos datos se conocían hace 30 años, y por qué las compañías las habían guardado en reserva. Es decir, qué tenemos que hacer nosotros para estimular esas inversiones y esos riesgos que se supone se están tomando. Porque creo que en la Costa Pacífica también hay datos muy interesantes a ese respecto y no conviene que estemos creyendo que esos son descubrimientos de último momento cuando parece muy probable que se sabía de esos yacimientos y el país no había conocido esas informaciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

En realidad cuando estaba yo estudiando para este debate, pregunté en Ecopetrol, qué tanto realmente se sabía, con qué anticipación o qué métodos, de qué métodos disponía el propio Gobierno o las compañías extranjeras?, sin ser yo exeptró para nada en esa materia lo tengo que confesar; la impresión que saqué a esas preguntas o las respuestas a esas preguntas era la de que sí se había avanzado pero no lo suficiente como para tener tanta certeza de qué lugares específicos y concretos existían esas reservas, que según ellos continuaban siendo indispensables el proceso de perforación y que aún existía mucho riesgo en cuanto a la inversión, no me refiero al riesgo de orden público, sino al método tradicional tantos pozos secos y tantos pozos positivos; entonces, en lo que a mí respecta, honorable Senador, lo único que le podría decir y seguro el señor Ministro tiene mejores informaciones que yo es que todavía no es posible detectar vía satélite otros procedimientos de alta tecnología con exactitud sin perforar en qué lugares existen esas reservas de petróleo, lo que sí es interesante es comprobar cómo de un determinado número de años para acá es como si la suerte y esto de la suerte me refiero porque me parece que es muy discutible, es como si la suerte hubiera cambiado, se dijo y eso se escribió y está en la literatura bastante prolífica por cierto que por la estructura geológica de América del Sur, Colombia estaba en una plataforma alzada y que por lo tanto eran muy pocas las reservas de petróleo que había; se dijo también y es bueno recordarlo que parecíamos como una especie de maldición porque había petróleo en Venezuela hasta en los límites con Colombia y había petróleo en el Ecuador hasta los límites con Colombia, pero decíamos cómo es posible que eso sea así, la verdad es que por razones que yo no soy capaz o no había los recursos o políticamente no era tan interesante, o lo que fuera, lo cierto es que las cosas han cambiado y que ya hemos hecho unos descubrimientos que nunca habíamos hecho en el pasado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Honorable Senador, es que eso de que estábamos en una plataforma alzada o no alzada dependía simplemente de que la ley colombiana

biana estaba alzada e impedía la perforación, entonces el encuentro del petróleo iba por la frontera donde la ley permitía las perforaciones y permitía las inversiones; cuando se cambiaron los términos de inversión apareció el petróleo, durante el imperio de las legislaciones que se impusieron con el famoso Ministro Pardo Parra, que decía que la riqueza del pueblo no se la podían llevar como la sangre y nosotros nos convertimos en importadores de petróleo porque prohibimos la exploración, y prohibimos el capital de riesgo para la exploración, cosa que me hace pensar con mucha angustia sobre lo que puede estar pasando con la ley de regalías y lo que allí se está negociando; si la ley de regalías se aprueba en la forma como hasta ahora la he conocido vamos a alzar nuevamente la plataforma del petróleo, se va a acabar la exploración en Colombia y volveremos a encontrar las fronteras de las sequías de los pozos de petróleo porque nuestra sequía ha sido el producto de ley y no de la geología.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

La verdad es muy interesante, su comentario sobre este particular, insisto en todo caso que por una razón u otra la situación de producción y de reservas ha cambiado dramáticamente en el país. Decía que a propósito de las discusiones en relación con la enfermedad holandesa o sea con esta aparición súbita e importante de divisas, se han sugerido muchos remedios y antidotos, había mencionado uno y quiero mencionar el segundo.

Decía que un segundo antidoto es el de aumentar masivamente la importación de bienes y servicios, para tratar de restablecer un equilibrio en la balanza comercial, sobre este antidoto hay muchas reservas, básicamente del sector industrial y agropecuario, consideran que significaría mantener revaluado el peso, que es el incentivo mayor para las importaciones, y en consecuencia también un perjuicio muy grande para las exportaciones, o sea para este antidoto no hay simpatía.

Una tercera medida o antidoto es la intervención del Banco de la República o Banco Central en la captación de recursos para atenuar el impacto de esos ingresos adicionales, cosa que en épocas pasadas en coyunturas mucho más favorables ha hecho el Banco de la República, de esta manera como ustedes saben lo que se busca es reducir la presión inflacionaria, hay también enemigos para este antidoto, para esta forma, por qué, porque se piensa que una intervención del Banco de la República, significará de manera inexorable un aumento en las tasas de interés. Entonces al aumentar las tasas de interés, qué tendremos, más capitales, es decir tendríamos no solo las divisas provenientes de las exportaciones, sino capitales golondrina, como siempre se han llamado cuando existen tasas de interés más atractivas en el país.

Ahora bien, si la bonanza petrolera es de propiedad del Estado y esta reflexión es muy importante, ya que está aquí con nosotros el señor Ministro de Hacienda, y ahora voy a referirme a ese punto, esta reflexión es muy importante, quiero decir con eso que las políticas que deben tomarse las puede tomar libremente el Gobierno, ese es punto de fondo, que es muy importante que hoy tratemos en esta sesión, y que los señores Ministros y en especial el señor Ministro de Hacienda nos ilustre sobre el particular, por qué, porque hoy debido a la Nueva Constitución, el proceso de descentralización territorial lleva a la transferencia de recursos muy importantes a los municipios productores y a los puertos, es decir, a los departamentos y municipios petroleros, que recla-

man una participación sustancial, de las regalías del petróleo, entonces tenemos que analizar si el Gobierno si tiene libertad para actuar en el campo de esas regalías, o si la ley que se discute ahora en el Senado de la República está lo suficientemente dotada de dientes para que el Gobierno pueda intervenir o si por el contrario va a suceder que la mayor parte de las regalías irían a los municipios y departamentos petroleros significando que el resto del país no recibiría lo que debía recibir de esa producción petrolera, entonces este es un tema fundamental que deberíamos analizar de una vez.

Otra pregunta se refiere, y esta es muy breve, a la situación de Ecopetrol. Es obvio que Ecopetrol una vez declarada la comercialización de los pozos tiene que hacer aportes para la explotación de los mismos, el señor Presidente de Ecopetrol anunció hace poco que había conseguido un crédito por 700 millones de dólares de Leasing Bank de los Estados Unidos y que en consecuencia tenía recursos digamos para el año próximo, para continuar con los desembolsos que le corresponden de acuerdo con esa explotación, la pregunta breve e importante, ¿qué pasará en los años subsiguientes, la política del Gobierno sería la de que Ecopetrol endeudándose consiga recursos adicionales?, ¿o el Gobierno consideraría que de sus propios recursos debería Ecopetrol financiar esa explotación? Esta segunda decisión que sería muy importante naturalmente demanda una decisión política difícil, complicada por parte del Gobierno, porque evidentemente esos recursos deberían de ir a otro gasto, a otra inversión y tendrían que ir a esta de la explotación petrolera, la opinión pública y ésta es una pregunta interesante de geopolítica, la opinión pública ahora que se dice que nos estamos convirtiendo en país petrolero se pregunta, si Colombia debería ingresar a la OPEP, es decir a la Organización de Países Exportadores de Petróleo. Al investigar yo sobre esta materia encontré y lo digo de una manera muy simple que de acuerdo con la calificación internacional, nosotros todavía somos un país exportador de petróleo de categoría menor, es decir, dentro del ranking somos un país exportador de petróleo más no un país petrolero, parece sutil, pero los que están en la OPEP son los que ellos han considerado países productores que nosotros todavía no tenemos esa categoría y en donde está el límite, qué mide a un país exportador de petróleo y a uno petrolero, el nivel diario, los grandes países, Arabia Saudita, Kuwait, Irán, Irak, producen alrededor de tres millones de barriles diarios, se calcula que nosotros podríamos estar en un promedio del 96 al 2000 de aproximadamente 800.000 barriles diarios.

Entonces según esta investigación preliminar, nosotros somos peso pluma todavía, no somos pesos pesados, pero se discute, repito, como una decisión de geopolítica, si Colombia no debería ingresar a la OPEP, parecería que siendo nosotros peso pluma, y debido al alto costo, oígame bien, cuesta muchísimo ser miembro de la OPEP, no sería muy atractivo para el país ingresar a esta organización, porque no tendríamos un peso específico importante en el momento de tomar las decisiones y por lo tanto no parecería que fuera muy favorable para Colombia, pero doctores tiene la santa madre iglesia, veremos qué opinan los señores Ministros sobre este particular, otro tema de la mayor importancia, es el siguiente, al aceptar que Colombia, va a tener un ingreso muy importante de divisas, se ha presentado en distintos foros académicos la iniciativa de constituir un Fondo de Estabilización Petrolera. —oígame bien—, un Fondo de Estabilización Petrolera. Este Fondo, permitiría la utilización de los recursos en aquel momento en que empiece a declinar la producción, caso Cusiana, o si descienden dra-

máticamente los precios del petróleo. Este Fondo en principio podría tener cuatro características, se destinarían a él parte de los recursos generados por Cusiana, o por otros descubrimientos importantes. Dos, y un aspecto muy importante, sus activos, se invertirían en el exterior, hasta tanto comenzaran a declinar o la producción o los precios. Otro aspecto interesantísimo, estos activos no serían parte de las reservas internacionales, es una decisión complicada de tomar pero muy interesante, y cuarto, no podrían utilizarse esos fondos como aval, para obtener financiamiento externo.

Esto parece ser lo que recomiendan la mayoría de los especialistas, pero, no todos están de acuerdo con la creación del Fondo, por eso creo que será importante escuchar esta tarde al señor Ministro de Hacienda, muchos piensan que este proceso de aumento sustancial de las exportaciones de petróleo y aumento sustancial del ingreso de divisas, no va a producir beneficios a la economía colombiana, sino por el contrario muchos perjuicios a la economía colombiana, entonces hay una corriente de pensadores, economistas la mayoría de ellos, que consideran que lo adecuado sería moderar la producción de petróleo, es decir, que por decisión política el país exporte pocas cantidades de petróleo para forzar la economía a que dependa de otros sectores, es es decir, en las exportaciones del sector industrial y del sector agropecuario y no permitir la explotación al máximo de los pozos de Cusiana y los que parece que van a venir después. Es una tesis de todas maneras muy interesante y que vale la pena considerar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Hernández Aguilera:

Muy amable señor Presidente. Doctor Valencia, es que en estos días en que hemos estado en unas reuniones permanentes sobre el famoso proyecto del Fondo Nacional de Regalías, se ha venido planteando esa posibilidad por parte de los departamentos productores, pero en última, ¿quién toma esa decisión, sobre la cantidad de petróleo que se va a explotar en un yacimiento, es la transnacional, es Ecopetrol, es el Gobierno o eso está contemplado en el momento de la comercialización y qué se firma el contrato?, ¿quién en fin de cuentas toma la decisión sobre la cantidad de petróleo que se va a extraer de un yacimiento? Porque a mí me parece importante ese planteamiento que usted está haciendo y que es una de las preocupaciones que tenemos por ejemplo, los que somos voceros de la Orinoquia, que es en este momento donde se está explotando petróleo, en donde se va a explotar, porque la sensación que le da a la opinión pública y a todos nosotros, es que las transnacionales vienen y si pudieran sacar el petróleo en unos dos años sacarlo e irse, sacar sus utilidades y dejarnos ahí el problema y eso sería gravísimo. Muy amable señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

La verdad esa es una inquietud, repito, que hay una corriente ahora de economistas insistiendo en ella. Yo indagué de quién dependía esa decisión y le confieso que para mí todavía no está muy claro, me parece que en cuanto a los contratos, ya suscritos, en los cuales se ha autorizado la comercialización en el propio contrato se determina el volumen de producción, es decir, ya no sería decisión del Gobierno o de Ecopetrol unilateralmente, pero valdría la pena ahora consultar la fuente autorizada de los señores Ministros, porque creo que es un punto de fondo, y a ese propósito Senador Germán Hernández hay un tema

que es otra de las preguntas de este cuestionario que quisiera brevemente mencionar, pero que es de la mayor trascendencia política y es, Cusiana y el impacto regional y el gran debate que estamos dando a propósito de la ley que crea el Fondo Nacional de Regalías y lo que se supone que son las expectativas de las regiones productoras y del país entero.

El proyecto que se tramita en este momento en el Congreso relacionado con las regalías petroleras significaría que estas zonas recibirían cerca de cinco mil quinientos millones de dólares en los próximos 7 años. Cinco mil quinientos millones de dólares de los cuales cerca de tres mil quinientos provienen de regalías y dos mil y un pico, que son las transferencias del Gobierno Central causados por el mayor recaudo del impuesto sobre renta, que forma parte, como ustedes saben, de la base del cálculo del situado fiscal. Entonces el proyecto en mención tiene varios aspectos sobre los cuales yo quiero hacer unos rápidos comentarios, pero sobre los cuales si quisiera respetuosamente solicitar al señor Ministro de Hacienda una explicación lo más exhaustiva posible, porque considero que es de interés para todos nosotros y para todo el país.

Las breves inquietudes mías sobre este proyecto son las siguientes: Si es o no posible definir mecanismos de control administrativo, es decir, mecanismos que sirvan para vigilar la inversión o el gasto de esas regalías en las regiones beneficiarias por las mismas.

Segundo: El Gobierno considera que el procedimiento establecido en el proyecto es el mejor para esas entidades territoriales y para el país en general o, cree el Gobierno que el proyecto debería sufrir modificaciones sustanciales tal como va en este momento en discusión.

Tercero: El proyecto conforma un Comisión Nacional de Regalías, como organismo rector. La literatura que hay sobre la materia es muy amplia y en ella presentan muchas tesis en cuanto a la manera y quiénes deben integrar la comisión. Como me parece que a estas alturas el Gobierno y el propio señor Ministro han oído ya casi todas las propuestas posibles, sería también importante preguntar si tal como está el proyecto debería mantenerse así o si sería prudente introducir modificaciones a la comisión que dieran mayor facilidad a lo que llamamos el control de esas regalías o de esa inversión. En todo caso, señores Ministros y señor Ministro de Hacienda, lo que uno piensa después de mirar el tema con alguna profundidad, es que el Fondo Nacional de Regalías deberá tener, de todas maneras, directrices lo más estrictas posibles para que los proyectos que a ella se lleven o que a él se lleven, sean aquellos de la más alta rentabilidad social, es decir, los de la infraestructura, los de las transferencias para fortalecer la política social, los que tienen que ver con el recurso humano, es decir básicamente con la educación, y naturalmente los de la salud. Creo que sobre eso hay realmente un acuerdo casi general, porque somos conscientes de que si no existen esas directrices, repito, lo más estrictas posibles, vamos a lamentar después el mal uso de parte de esos recursos. Algo que se discute y que comprendo que es difícil políticamente, pero que yo quiero mencionar también, es si dentro del Fondo o por directrices del Gobierno Nacional será posible desarrollar mecanismos que permitan o en cierta forma obliguen a aplazar gastos, en los municipios y departamentos que se benefician con las regalías. Esto, porque es obvio que si existen los recursos, la tendencia a invertirlos o gastarlos, no lo estoy diciendo de una manera peyorativa, la tendencia es casi inevitable e inatajable y que si no existen normas legales o muy fuertes, las disponibilidades que existan se gastarán en el menor tiempo posible y después, seguramente nos vamos a lamentar todos que se hicieron obras que no se consideraban de ninguna manera prioritarias desde

el punto de vista, de la salud, de la educación o de la capacitación de los recursos humanos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacios Tamayo:

Con la venia de la Presidencia, gracias honorable Senador. Yo pienso que eso que usted está planteando es de suma importancia porque uno se encuentra, cuando visita unas partes alejadas del país, que las autoridades locales, incluso los concejos, no tienen toda la información no sólo de lo que plantea la Constitución Nacional, en donde deben invertirse los recursos de las regalías del petróleo, que lo que usted ha venido planteando honorable Senador, ya debe ser preocupación del Congreso, porque esto es lo que implica un incremento real de los recursos que van a ir a las entidades territoriales, para eso que usted está señalando insistentemente, es decir, para que los municipios en sus planes de desarrollo le den prioridad al gasto social, a la educación, a la vivienda, al saneamiento básico, a la protección del medio ambiente y a todos aquellos otros factores de desarrollo como el impulso de la pequeña minería, como lo plantea la Constitución Nacional. Yo simplemente, para reforzar su planteamiento, quiero que el Gobierno también responda qué se está haciendo con las entidades territoriales para que ellas apliquen la ley, las transferencias; qué se va a hacer a los departamentos y municipios a partir del año 94 y qué se va a incrementar en el 95, en el 96 y en el 97 y si resulta cierto lo de Cupiagua de aquí a 4 o 5 años, pues serán mayores los ingresos, y la ley de transferencias y competencias les señaló a los municipios y a los departamentos, es decir, a los alcaldes, a los gobernadores, a las asambleas y a los concejos en qué prioritariamente deben invertir esos recursos.

Yo pienso honorable Senador Valencia Jaramillo, que este debate que usted ha planteado tiene mucha importancia, no de pronto para los que estamos acá presentes, pero sí en cambio la tiene para las regiones, para los municipios y departamentos que van a empezar a recibir unos recursos importantes y que no pueden seguir siendo invertidos en lo que se ha denominado por parte de algunas entidades o de algunos funcionarios simplemente en cemento, porque algunos alcaldes con justa razón dicen: "Es que si yo no pavimento la calle del centro, la gente dice que yo no he hecho nada" y dejan de lado la construcción o la ampliación de los acueductos o de los alcantarillados, y todos aquellos otros factores de beneficio social. Pienso que el Gobierno debería, entonces, sumado a todo esto que usted está planteando, entregar un informe también en relación con qué se viene haciendo, repito, para contribuir con las autoridades municipales y departamentales a que ellos ubiquen esas proyecciones que entre otras cosas honorable Senador, ya están hechas en Planeación Nacional y en el Ministerio de Hacienda, o sea las proyecciones que tiene el Gobierno, producto de todo el impacto de Cusiana y de los demás hallazgos petroleros. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Chávez López:

Muchas gracias honorable Senador Jorge Valencia. De verdad que el tema que usted plantea es el tema central del desarrollo económico y social del país, y por eso lo importante de su debate. Yo creo que es necesario profundizar mucho más sobre estos elementos que usted ha planteado con suficiente claridad y brillantez, y señalar qué ha habido por parte del Gobierno Nacional bastante incoherencia en el manejo del tema petrolero. Como miembro de la Comisión Quinta del Senado he tenido la oportunidad de participar en dife-

rentes comisiones sobre el proyecto de ley que crea el Fondo Nacional de Regalías, y he tenido la oportunidad de acompañar al señor Ministro de Minas, a Arauca, al Casanare para encontrar elementos de consenso alrededor de esta iniciativa. Una iniciativa que fue presentada por el Gobierno Nacional en la administración del doctor Juan Camilo Restrepo y posteriormente nuevamente presentada en la administración del doctor Guido Nule Amin. A mí me han extrañado muchísimo los pronunciamientos del Gobierno recientemente, da la impresión de que el Cusiana solamente se vino a descubrir en el mes de junio, y que la preocupación general del Gobierno surge a raíz del foro realizado por Planeación Nacional hace unas cuantas semanas, cuando de este proyecto, cuando este yacimiento se tenía conocimiento de él, de la existencia y de la dimensión del yacimiento mucho antes, recordemos la intervención del Presidente Gaviria en Suiza, cuando hablaba de la posibilidad de una existencia de reservas por encima de los 3.000 millones de barriles de petróleo. Yo creo que esta situación que se ha presentado con el Fondo Nacional de Regalías, hoy en el mismo foro, o Planeación, escuchamos al señor Ministro de Hacienda, hacer algunas afirmaciones sobre el proyecto de ley, que van en contravía de las iniciativas inicialmente presentadas por el Gobierno Nacional en el mismo proyecto del Fondo de Regalías.

Hubo un conjunto de concesiones que se hicieron en la descripción del proyecto, por parte del Gobierno Nacional, que contradicen plenamente lo que hoy se está diciendo, llegó a plantearse incluso la posibilidad de una reforma constitucional para mejorar o para modificar los términos del proyecto de ley de regalías que es desarrollo y un artículo de la Constitución Nacional, y además se habló en algún momento por parte del Director de Planeación Nacional de la creación de una comisión o la adscripción de una comisión, de la Comisión de Regalías que por mandato constitucional, tiene que orientar los recursos de las regalías hacia las regiones, adscribirlos al Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación. Yo creo que hay incoherencia en todo este planteamiento sobre materia muy seria y creo que se están tomando decisiones sobre aspectos de mucha importancia en círculos demasiado restringidos, por eso pienso que es necesario este debate, ampliarlo mucho más a fin de concebir una estrategia con muchos mayores niveles de participación. Precisamente hace poco hicimos el planteamiento de la necesidad de la creación de un instrumento permanente para el diseño de una política petrolera; hoy no tenemos política petrolera, pareciera que la política petrolera simplemente se limita a desangrar la empresa más importante que tenemos a nivel del Estado colombiano, que es la Empresa Colombiana de Petróleos.

Hay cifras que nos entregó Planeación recientemente a los miembros de la Comisión Quinta del Senado, donde se habla de las inversiones que se harían en el caso de Cusiana para el transporte. Este es un documento de Planeación Nacional donde se establece que la renta de capital que incluye básicamente las cuotas del Leasing para financiar la inversión en transporte sumados todos los aportes que hace el Gobierno Nacional y en ese sentido en el año 93 hasta el año 2005 suman 11.564 millones de dólares. Yo creo que en Planeación Nacional se están diseñando y se están tomando decisiones que afectan el conjunto de economía, posiblemente fundamentadas en los indicativos de carácter económico, pero hay cosas que no se pueden decidir de esa manera.

La inversión en el oleoducto, diferentes estudios hablan de una inversión directa en el transporte de petróleo de Cusiana no excedería los 2.500 o los 2.100 millones de dólares, sin embargo, con este tema que está concebido desde Planeación Nacional, estamos afectando ostensiblemente nuestra propia economía y

estamos aumentando el valor de transporte por valor de petróleo extraído, por barril de petróleo exportado. Hoy el costo de transporte de un barril de Caño Limón es algo más de 63 centavos de dólar, con esta fórmula, con este planteamiento de Planeación Nacional estamos incrementando el costo del barril de petróleo a razón de 7 dólares por barril. Yo creo entonces señor Senador, que es necesario abrir esta discusión, esto no es una discusión de pequeños núcleos de tecnócratas sino que es una discusión nacional que tiene que involucrar no solamente al Gobierno Nacional y a las regiones sino a las gentes que saben de este tipo de actividad en todo el país y que la tenemos en buenas cantidades, sobre la refinería se habla de que en el país el problema básico es la revaluación del peso, Planeación Nacional lo calcula en un 1% anual, son los cálculos más sensatos que se hacen en este momento, se trata de tomar medidas de carácter eminentemente en materia de indicadores económicos, yo creo que dentro de esa misma perspectiva lo mejor que debemos hacer los colombianos es incrementar la productividad por lo menos en un 1% a fin de compensar el impacto socioeconómico. El impacto económico que tendría una revaluación de estas características, además yo pienso que es necesario entonces dentro de esa misma perspectiva de incrementar la productividad, analizar propuestas claras que hay, viables de construcción de refinería en nuestro país, una refinería para tratar, los crudos livianos que están saliendo del Cusiana no van a tener una inversión de 700 millones de dólares, pero sin embargo, le tenemos miedo a hacer ese tipo de inversiones.

Yo quiero saber en este debate si la decisión del Gobierno es desestimular el crecimiento de Ecopetrol que es una empresa que tiene amplias perspectivas, ¿y por qué razón se toma esta decisión? Pienso entonces, que lo que necesitamos es definir una política petrolera nacional y definir los espacios para que esa política petrolera tenga perspectivas económicas y pueda afectar positivamente el desarrollo económico del país y creo entonces que no solamente en relación con el proyecto de regalías y las perspectivas de inversión que entre otras cosas no contempla claramente la posibilidad de desarrollar un plan de desarrollo regional para el Casanare, esa propuesta se la hicimos hace rato al Presidente de la República, y a pesar de que se habla de él, uno no lo ve en marcha, a fin de llegar con un discurso claro a estas regiones productoras y no crear los enfrentamientos que a veces se producen. Es que por falta de esa coherencia a veces estamos generando enfrentamientos entre regiones productoras y no productoras cuando la perspectiva que se nos abre desde el punto de vista económico, es nacional claramente definida.

Señor Senador, creo que este debate va a permitir que entonces el Gobierno nos diga cuáles son sus posibilidades y cuáles las decisiones que en esa materia está tomando, cuáles son los interlocutores, porque una cosa nos dice el Ministro de Minas y otra nos dice el Ministro de Hacienda, otro el Director de Planeación Nacional y que defina escenarios claros para la concertación. Muchas gracias honorable Senador Jorge Valencia.

**Recobra el uso de la palabra
el honorable Senador
Jorge Valencia Jaramillo:**

Muchas gracias. Quisiera antes de continuar hacer una breve mención a lo que han afirmado el Senador Palacios y el Senador Chávez. El Senador Palacios seguramente tomó nota de que una de mis preocupaciones fundamentales de este debate es precisamente pensar y anticipar, cómo se van a invertir esos recursos y que si bien podría uno decir que tentativamente existen ahora parámetros, o directrices, para esas inversiones, sabemos que no son suficientes todavía y que

nos debe preocupar a todos, a los Senadores, a los Representantes, a la clase política, a la clase dirigente nacional, de cuál va a ser realmente el futuro de esos recursos. Igualmente como mencionaba el Senador Chávez, es claro que la discusión, el análisis, el debate de este tema, es de la mayor trascendencia posible. Dije al empezar este debate, que muchos economistas y dirigentes en el mundo entero consideran que no es benéfico, sino más bien una desgracia, cuando un país, hace un descubrimiento tan importante de un recurso que le genera una cuantía también importantísima de divisas, ¿por qué?, y eso es bueno no olvidarlo, porque la experiencia ha demostrado que todos los países que han vivido unas circunstancias similares, no han podido controlarla y por lo tanto tal circunstancia ha resultado muy perjudicial para el propio país, básicamente para lo que es su desarrollo industrial y agropecuario.

Es obvio que el comercio, las importaciones, ciertos servicios, se benefician, pero lo que se califica como empleo productivo y lo digo respetuosamente, no quiero decir que los otros no lo sean tanto, pero lo que se dice, digamos en el argot más estricto y ortodoxo, como empleo productivo sufre de manera irremediable, por eso es tan importante que en los planes de desarrollo de los municipios, de los departamentos y en el plan de desarrollo nacional, pero sobre todo en lo que son las medidas específicas y concretas, haya una intervención de toda la comunidad y naturalmente del Congreso de la República en lo posible, para que ojalá se traduzca en normas, en leyes que no se puedan cambiar fácilmente, porque la experiencia mundial, repito, ha sido la siguiente: "La presión ante esos recursos es tan gigantesca, que los gobiernos difícilmente la pueden resistir". De manera, que recojo las intervenciones de los Senadores Palacio y Chávez, para repetir y reforzar estos argumentos que me parece, sirven, para que ustedes honorables colegas, piensen en lo fundamental, no sólo del tema, sino de los proyectos de ley que tienen que ver con él y naturalmente del proyecto de ley del Fondo Nacional de Regalías.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

**Palabras del honorable Senador
Luis Guillermo Giraldo Hurtado:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien después de su intervención da lectura a la siguiente constancia:

Si. Gracias señor Presidente y gracias honorable Senador Valencia Jaramillo. Para leer una carta y dejarla como constancia que 39 Senadores le hemos dirigido al Presidente Gaviria, sobre un tema que tiene que ver con el debate que usted adelanta y que tiene que ver también con la política cambiaría que usted toca en algunos de los puntos de su cuestionario:

Doctor
CESAR GAVIRIA TRUJILLO
Presidente de la República
E. S. M.

Señor Presidente:

Permitámonos el que, con todo respeto, como ciudadanos y como congresistas, le expresemos al señor Presidente nuestra fundada preocupación por la grave crisis que afrontan los caficultores del país, sin lugar a dudas la más aguda de toda su historia.

Esta situación se concreta, a nuestro juicio, en que al productor cafetero no se le ajusta su ingreso en términos de valor real de dinero desde hace aproximadamente 30 meses. La carga de café tenía en marzo de 1992 un valor

nominal de \$ 94.375.00, y hoy, esos meses después, no obstante una inflación corrida del 56%, su valor es de \$ 91.875.00.

En este lapso, la ayuda financiada con las contribuciones al café, le fue suprimida al productor, haciendo más crítica la situación de sus costos. Varios estudios, realizados en diferentes departamentos, y tomando como muestra cafeteros eficientes, indican que la caficultura deja pérdidas. Por efectos de la política cambiaria, el Fondo Nacional del Café deja de percibir \$ 130.000.00 millones por año, lo cual quebranta sus finanzas, impidiéndole cumplir a cabalidad su función benéfica.

Esta situación llevará a la ruina a los caficultores, con unas consecuencias funestas para más de 300.000 familias y para cuatro millones de personas más, ligadas al sector. No quisieramos, ni siquiera, esbozar lo que probablemente ocurrirá en 500 municipios cafeteros, cuando cundan el desempleo, la inseguridad, la pobreza y el desequilibrio social, en términos de la tranquilidad regional y la paz pública.

Es la nuestra una patriótica preocupación, señor Presidente. Pero, además, nosotros, los parlamentarios, dado nuestro origen, sabemos muy bien lo que está ocurriendo y lo que puede pasar en la provincia colombiana, si al problema que le planteamos no acudimos, de consuno, el Gobierno y el Congreso, con soluciones efectivas y rápidas, cuando todavía es tiempo. Lo anterior, constituye deber y obligación que no podemos eludir ni aplazar, así sea apelando a medidas especiales.

En este orden de ideas, creemos que pueden explorarse alternativas a corto y a largo plazo. Lo primero, en orden de importancia, es mejorar sustancialmente el ingreso cafetero, así sea por la vía del presupuesto, como ya se ha hecho con otros sectores de la economía. O, por qué, si se tiene el convencimiento de que la situación externa del precio del café debe mejorar en plazo más o menos prudente y de que es ineludible acudir al salvamento de la caficultura colombiana, por qué, repetimos, no pensar en la emisión de un Título de Apoyo Cafetero —TAC—, especial, de valor suficiente y elevado, que con mecanismos de descuento equitativos, y sobre un precio en efectivo razonable, sea un factor, no de rebaja, sino de aumento del ingreso real cafetero. Así con cargo futuro al Fondo del Café, se pondría al productor a financiar el propio incremento de sus ingresos. También, ahí están los recursos seguros que se esperan en el futuro, los cuales servirían para compensar los cuantiosos aportes que hicieron los cafeteros al país, cuando era el puntal de la economía nacional.

A largo plazo es necesario modificar a profundidad, porque ya no obedecen al mundo de hoy, las reglamentaciones que regulan las relaciones entre el Gobierno y la Federación Nacional de Cafeteros. Creemos, con todo respeto para con la Federación, por la cual sentimos profundo aprecio y reconocimiento, que esas regulaciones entre un gremio privado, como lo es ella, y el Gobierno, que le entrega el manejo del Fondo Nacional del Café, cuenta nacional y parafiscal, producen una simbiosis y unos resultados que son fuente permanente de situaciones inmanejables. La solución, pensamos, no debe ser otra que darle vigencia, por medio de la ley, al concepto de la parafiscalidad, consagrado en la Constitución del 91 y que bien recoge el sentido de las leyes que dieron origen y reglamentaron el Fondo Nacional del Café (Decreto 2078 de 1940 y Ley 11 de 1972). A este respecto, nos proponemos adelantar acciones en el Congreso, en claro ejercicio de facultades constitucionales.

Creámonos, señor Presidente, que al obrar como lo estamos haciendo, no pretendemos algo distinto a llevar a su ilustrado y autorizado conocimiento, una situación que nuevamente calificamos de extremadamente grave y desesperada para millares de compatriotas y para Colombia.

Con el debido respeto, queremos advertirle al señor Presidente, que si no se toman medidas, ya y ahora, en la zona cafetera estallarán conflictos, se adentrará en ella la guerrilla, aumentará —como ya se vive— la delincuencia común y posiblemente también el secuestro. Y no quisiéramos el que a su administración, y lo decimos con la debida consideración, se la señalará, en este caso, de improvidente.

En los próximos días esperamos dialogar directamente con usted, para ampliarle las consideraciones contenidas en esta comunicación.

Del señor Presidente,

Firman la carta al Presidente sobre el café:
Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Renán Barco López, Roberto Gerlein E., Omar Yepes Alzate, Juan Guillermo Angel, Alvaro Uribe Vélez, Darío Londoño Cardona, Raimundo Sojo Zambrano, Jorge Valencia Jaramillo, Jorge Hernández, Eduardo Pizano, Ricardo Mosquera, Luis Guillermo Vélez, Orlando Vásquez, Alberto Montoya Puyana, Jaime Henríquez Gallo, Parmenio Cuéllar, Luis Janil Avendaño, Germán Hernández, Claudia Blum de B., Gustavo Dájer, Maristela Sanín, Clara Pinillos, Jaime Ruiz, Hernán Echeverri Coronado, José Name T., Hugo Castro, Pablo Victoria, Hugo Serrano, José Ignacio Díaz, Jorge Ramón Elías Náder, Juan Manuel López, Hernando Suárez, Amílkar Acosta, Efraín Cepeda, Juan José García, Carlos Espinosa, Salomón Náder, Aníbal Palacio.

A continuación el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, da lectura a una proposición suscrita por él y otros honorables Senadores.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 036

Designese por la Presidencia del honorable Senado, una comisión para que dialogue con el señor Presidente de la República, sobre los graves problemas que aquejan en la actualidad a la caficultura.

Presentada por:

Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Aníbal Palacio Tamayo, Fabio Valencia Cossio.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1993.

La Presidencia informa a los honorables Senadores presentes que la Comisión ha quedado integrada en la siguiente forma:

Luis Guillermo Giraldo Hurtado
(Coordinador).

Luis Janil Avendaño Hernández.

Jorge Hernández Restrepo.

Aníbal Palacio Tamayo.

Fabio Valencia Cossio.

Edgardo Vives Campo.

Darío Londoño Cardona.

Raimundo Sojo Zambrano.

Alvaro Uribe Vélez.

Tiberio Villarreal Ramos.

Orlando Vásquez Velásquez.

Eduardo Chávez López.

Hugo Castro Borja.

Ricardo Mosquera Mesa.

Juan Guillermo Angel Mejía.

Jorge Eduardo Gechen Turbay.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Jorge Valencia Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, quien manifiesta lo siguiente:

Bien ya prácticamente para terminar quisiera referirme en un segundo a una de las preguntas del cuestionario y sacar unas breves conclusiones. El señor Ministro de Hacienda en un importantísimo seminario, organizado por Planeación Nacional y el Banco Mundial hace pocos días aquí en la ciudad de Bogotá, mencionó la posibilidad de que en futuro muy inmediato pues es necesario hacer una nueva reforma tributaria porque, si entendí bien, el Ministro considera que algunos de los impuestos que hoy son importantes están perdiendo peso dentro de los recursos del Estado. Creo que sería importante algún comentario del señor Ministro sobre el particular porque evidentemente creo que sobre todo este conjunto que nos permite hacer una especie de pronóstico en el futuro no lejano, en lo que va a suceder con los ingresos del petróleo y lo que pueda suceder con la misma política de apertura y lo que ha sucedido con los ingresos arancelarios, sea, repito, necesario una discusión a fondo naturalmente que es bueno, empezará desde ahora, sobre lo que pueda ser esa reforma tributaria. Señor Presidente, honorables Senadores, para concluir esta intervención de la tarde de hoy. Primero: dije que Cusiana se ha convertido en el tema de moda o sólo para los economistas o los técnicos, sino para gobernantes, alcaldes, gobernadores, obviamente, para el Gobierno Central, y debe serlo de manera importantísima para la clase política, que es repito, la que debe tomar decisiones de fondo sobre este particular. Repito también algo que me parece fundamental: son muchas las expectativas que tiene Colombia sobre las exportaciones. Desafortunadamente muchos consideran que no será un milagro o que no será benéfica la situación, sino perjudicial en grado sumo para los sectores productivos. De esta lotería, como sucede casi siempre con el que se gana la lotería, normalmente lo enloquece y no toma buenas decisiones.

Ya terminando entonces, quisiera decir lo siguiente, es definitivamente muy importante determinar cuáles serán los principales impactos que tendrá este fenómeno sobre la economía colombiana. Primero: será necesario sí o no, ¿reestructurar el modelo de apertura que hoy tenemos en vigencia? ¿O será posible coordinar las políticas cambiarias con las políticas fiscales? Segundo: considero que es fundamental que el Congreso actúe decidida y masivamente en la discusión del proyecto de ley de regalías. Tercero: queda claro desde el punto de vista teórico, que es indispensable hacer un buen uso de los recursos provenientes de estas exportaciones, principalmente en actividades de índole social como educación, salud y en aquellos proyectos que adecuen básicamente la infraestructura del país. Cuarto: que dada la experiencia mundial en fenómenos similares será fundamental que el Gobierno Central ejerza una gran disciplina fiscal que sabemos que es difícilísimo que se haga, pero que sí queremos un buen uso de los recursos no hay alternativa. Quinto: que sería importantísimo que en las proyecciones de inversión se incluya una que permita elevar significativamente la tasa de inversión en la industria y en la agricultura. Sexto: que se debería aprovechar la oportunidad para aumentar el ahorro tanto el público como el privado. Octavo: que el Gobierno debería debatir nuevamente toda la política de explotación petrolera en forma tal que ella, si así se considera útil permita prolongar en el tiempo lo que sería esa bonanza a raíz de

Cusiana. Noveno: parecería que la mayoría de los economistas y pensadores estarían de acuerdo con la creación de un fondo de estabilización con el objeto de poder regular debidamente los ingresos que va a recibir el país por esas exportaciones y décimo y punto final será necesario desplegar el mayor esfuerzo posible para que los departamentos y municipios beneficiarios de las regalías mejoren sustancialmente su administración; señor Presidente, honorables colegas, muchísimas gracias por su atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Laserna Pinzón.

Palabras del honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón, quien dice:

Señor Presidente algo que no creo que no da lugar a discusión y que se refiere al debate que ha sido pospuesto, que inició el Senador Gustavo Rodríguez en nuestra última reunión, es para citar a sesión plenaria al señor Director de la División Administrativa de Seguridad, el doctor Fernando Brito, porque señor Presidente con al debate iniciado por el Senador Rodríguez con la señora Ministra de Relaciones Exteriores en que se trata de los hechos ocurridos en la Embajada de Colombia en Austria en relación con el caso de Soto Prieto, yo he recibido del DAS un oficio en el cual se refieren a una solicitud que les hice yo desde hace más de un mes en el siguiente sentido: pidiéndoles que informaran cuáles son los datos que tiene Interpol y que ha suministrado a medios de prensa colombianos sobre irregularidades y supuestos compadrazgos en la Embajada de Viena, porque aquí hay un problema señor Presidente, que no se trata de lo que se me ha imputado o se pretende acusarme, eso es un asunto personal que el Senado no tiene porque asumir ninguna actitud sobre eso, y me tocará afrontar la situación que ya está siendo investigada por la Procuraduría y la Fiscalía, pero hay algo que el Senado si tiene que intervenir y es que un medio importante de comunicación ha estado dando unas informaciones que han influido mucho sobre la opinión pública y los medios de comunicación se suponen que dan informaciones que sirven para ilustrar no para engañar a la opinión pública, entonces el Senado va a tener que intervenir para que se aclare si esas informaciones son verídicas o no, porque no puede ser que los medios de comunicación utilicen su poder para lograr efectos que les interesa particularmente y que perjudican a la opinión pública, por lo tanto yo pido que se cite al doctor Fernando Brito a la sesión plenaria del día que se fijará para que conteste e ilustre a esta Corporación sobre los siguientes puntos: cuáles son las relaciones jerárquicas y de trámite de asuntos relacionados con informaciones suministradas por Interpol Internacional a medios de comunicación colombianos o internacionales sobre asuntos que se han constituido en objeto de debate público dentro de Colombia y fuera de ella.

Segundo: Cuál ha sido el trámite hecho por el DAS para dar respuesta al oficio dirigido a Interpol-Colombia el 8 de julio del presente, relacionado con investigaciones y a solicitud de la señora Ministra de Relaciones Exteriores están realizando la Fiscalía y la Procuraduría de la Nación con relación a hechos enumerados en el mencionado memorial.

Tercero: Qué explicación ha dado el Secretariado de Interpol Internacional por la demora en que se ha incurrido ante la solicitud tramitada por Interpol en Colombia.

Y cuarto y finalmente, pero que ruego a los Senadores poner especial atención a este asunto que a mí me preocupa por estar fijando un precedente que puede ser de importancia para todo lo que tenga que ver con la intervención de Interpol.

Cuarto: Qué posibilidades existen de que el mencionado secretariado de Interpol Internacional está sometido a presiones de Gobierno o grupos de intereses a fin de alterar o suprimir datos que pueden incidir sobre investigaciones en curso, cuyos resultados dependen de tales datos. Hago esta pregunta, señor Presidente, porque dentro de esta especie de caso detectivesco del tercer hombre en Viena, hay que tener en cuenta que Interpol lleva un mes sin contestar esta solicitud; yo personalmente señores Senadores, tengo mucha desconfianza de esos institutos anónimos que están participando en un juicio, en que primero se descubre al criminal y después se le descubre el crimen.

La Presidencia interviene para manifestar lo siguiente:

Señor Senador Laserna, me permito informarle con todo respeto que de acuerdo con el artículo 233 del reglamento su proposición no es procedente, por cuanto a la plenaria del Senado sólo se puede citar a los Ministros, los directores de departamentos administrativos deben citarse a la Comisión respectiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Señor Presidente, pero aquí han estado concurriendo funcionarios públicos a otras citaciones, estuvo el señor Director de la Aeronáutica, estuvo el señor Ossa del Banco de la República, como es que ahora existe el reglamento y hace dos semanas no existía.

Señor Presidente, solicito que se cite a sesión informal pero esto es un asunto que tiene que ver con algo que ya se está tratando en la citación que se hizo a la señora Ministra y es para aclarar puntos que se han debatido, a la citación que se hizo a la señora Ministra, solicito al honorable Senado que se pronuncie sobre eso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, honorables Senadores, es para anunciar mi voto afirmativo a que se haga esa sesión informal porque la Ministra de Relaciones Exteriores aquí dijo una cosa muy delicada, que ella no sabía cuantos pasaportes estaban en poder de delincuentes colombianos en el extranjero, porque el DAS no le suministraba los datos oportunamente a la Cancillería y que por eso no se había aplicado la norma, entonces como es conducente la presencia del Director del DAS, aquí yo coincido en que se haga una sesión informal en el momento preciso que deba hablar el Director del DAS, pero que lógicamente forma parte de un todo que se está debatiendo aquí en el recinto del Senado de la República, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Mario Laserna Pinzón, y a la ya leída del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, y ésta les imparte su aprobación.

PROPOSICION NUMERO 37

Teniendo en cuenta que en la carta 167-DAS.SD de julio 12 del año el señor Subdirector de DAS, doctor Néstor Javier Arango Arias, se dirigió al Senador Mario Laserna informándole "que del oficio en referencia elevado

ante la Dirección de Policía Internacional de Colombia, se ha dado traslado a la oficina de Interpol del Departamento Administrativo de Seguridad para que se adelanten las gestiones del caso", y siendo así que hasta la fecha no se ha logrado que Interpol Internacional dé respuesta a la solicitud de información objeto del mencionado oficio, solicito al honorable Senado aprobar la siguiente proposición:

Citase al señor Director del DAS, doctor Fernando Brito a la sesión plenaria del día 18 de agosto del honorable Senado de la República para que se sirva informar a la Corporación en sesión informal sobre los siguientes puntos:

1º ¿Cuáles son las relaciones jerárquicas y de trámite de asuntos relacionados con informaciones suministradas por Interpol Internacional a medios de comunicación colombianos o internacionales sobre asuntos que se han constituido en objeto de debate público dentro de Colombia y fuera de ella?

2º ¿Cuál ha sido el trámite hecho por el DAS para dar respuesta al oficio dirigido a Interpol Colombia el 8 de julio del presente, relacionados con investigaciones que a solicitud de la señora Ministra de Relaciones Exteriores están realizando la Fiscalía y la Procuraduría de la Nación con relación a hechos enumerados en el mencionado memorial?

3º ¿Qué explicación ha dado el Secretariado de Interpol Internacional por la demora en que se ha incurrido ante la solicitud tramitada por Interpol Colombia?

4º ¿Qué posibilidades existen de que el mencionado Secretariado de Interpol Internacional esté sometido a presiones de gobiernos o grupos de intereses a fin de suprimir o alterar datos que pueden incidir sobre investigaciones en curso cuyos resultados dependen de tales datos?

Presentada por el Senador

Mario Laserna Pinzón.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1993.

PROPOSICION NUMERO 038

Fijese el día 18 de agosto del año en curso, para continuar el debate sobre el caso Soto Prieto, que con asistencia de la Ministra de Relaciones Exteriores, el señor Fiscal General de la Nación y el señor Procurador General, se inició el pasado 4 de agosto.

Este debate será transmitido por la radio.

Gustavo Rodríguez Vargas.

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 10 de 1993.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Castro Borja.

Palabras del honorable Senador Hugo Castro Borja:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Castro Borja.

Honorable Senador Amílkar Acosta, señores Ministros, honorables Senadores, es que hay un proyecto hoy aquí en el orden del día que tiene una urgencia grande y es el proyecto de ley del censo, que aspira este censo poder realizarlo en el mes de octubre de este año y una disposición que trae el proyecto de ley dice que tres meses después tendrá que ser sometido al Congreso de la República, para que el Congreso apruebe o no ese censo, por tanto hemos obtenido la venia del Senador Amílkar Acosta y de los señores Ministros para solicitar la alteración del orden del día y que entremos a considerar este proyecto para que lo evacuemos prontamente y que

pueda pasar a Cámara para que haga tránsito de manera rápida si la plenaria del Senado aprueba la alteración del orden del día, yo le pido a la Secretaría que lea la ponencia y se apruebe el articulado en bloque para que estemos rápido aprobado este proyecto, muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente le solicito poner en consideración la alteración del orden del día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de alterar el Orden del Día, y procede a discutir el Proyecto de ley número 315 de 1993 Senado, y ésta le imparte su aprobación.

Proyecto de ley número 315 de 1993 Senado, "por la cual se regula la realización de los censos de población y vivienda en todo el territorio nacional".

El honorable Senador Hugo Castro Borja da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hugo Castro Borja.

Palabras del honorable Senador Hugo Castro Borja:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Castro Borja, quien manifiesta que hay un artículo nuevo el cual quedará como artículo 8º, pasando al artículo 8º del proyecto original a ser el artículo 9º "Artículo 8º El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Estadística, Fondane, gozarán de franquicia postal, telefónica y telegráfica en los correos nacionales desde la fecha de expedición de la presente ley hasta tres (3) meses después de realizado el censo.

La Nación reconocerá a la Administración Postal Nacional y a Telecom, los costos en que incurran por razón de la franquicia aquí dispuesta".

La Presidencia cierra la discusión del articulado con el artículo nuevo propuesto, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta?, y ésta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto. Leído éste la Presidencia pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, sea ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate y concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Amílkar Acosta Medina.

Palabras del honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Amílkar Acosta Medina.

Gracias señor Presidente, señores Ministros, honorables Senadores, la excelente presentación que hizo el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, del cuestionario que le fue formulado a los Ministros de Hacienda, Minas y Comercio Exterior, me releva de profundizar en muchos de los aspectos fundamentales y sólo me voy a limitar a hacer unas puntualizaciones en torno al cuestionario, en primer término, yo creo que llama muchísimo la curiosidad, que en este país a raíz de los hallazgos de Cusiana, Cupiagua y ahora el de Volcaneras, lejos de traer tranquilidad a los colombianos, alegría al país de que por fin se nos apareció la Virgen y puede lograr remediarse muchos de los problemas económicos y sociales que tiene el país, por el contrario ha cundido el pánico, casi que no sabemos que hacer con la bonanza que se nos avecina, me hace esto recordar la anécdota de la señora que se ganó el premio mayor de una lotería y al llegar a su casa le preguntó al marido que qué hacían con tanta plata, que si la botaban o la regalaban a los pobres, y el marido le respondió, que mejor la botaban para que no le quedaran debiendo favores, esa es la realidad que estamos viviendo actualmente en el país, tal vez porque ya Colombia se insensibilizó frente a los desastres, frente a las desgracias, frente a la adversidad, hoy por el contrario nos impresionamos con las buenas noticias que al país le llegan. Ciertamente estas son buenas noticias para el país, y yo creo que de esa manera debemos apreciarla y el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, están llamados a escrutar propuestas, a explorar alternativas para ver de qué manera puede aprovecharse en mejor forma esta bonanza. Cómo no va a ser bonanza cuando estamos hablando de un yacimiento que tiene reservas probadas que oscilan entre 2.000 y 2.500 millones de barriles, pero, pienso yo, que las posibles reservas de estos yacimientos definitivamente son sensiblemente mayores las distintas publicaciones especializadas que circulan en el exterior han llegado a hablar de reservas probables en este yacimiento hasta de diez mil millones de barriles, y a veces uno está tentado a creer más en las cifras que manejen las publicaciones en el exterior a que la parca información a que disponemos en el país o sino recordemos lo que pasó recientemente con motivo de la visita del señor Presidente de la República y su comitiva a Londres, cuál no fue la sorpresa del señor Ministro de Desarrollo cuando quiso presentarle a los banqueros y a los inversionistas extranjeros las oportunidades de inversión que habían en Colombia, el primer sorprendido fue el propio Ministro de Desarrollo cuando estos inversionistas le hicieron una presentación mostrando la información de primera mano de que ellos disponen que daba cuenta de la riqueza mineral que tiene Colombia, que nos sitúa como uno de los países en América Latina más ricos, para mencionar uno de estos minerales, el cobre mientras el país por flata de exploración, por falta de una política agresiva en esta materia así como en geología y en prospección minera adolecemos de mucha información; lógicamente que el desarrollo de estos yacimientos va a generarle al país unos recursos muy importantes, unos recursos cuantiosos, de aquí a que esas reservas se agoten, y eso va a generar una bonanza y está bien que desde ahora discutamos que hacer con ella, porque ya hemos tenido antecedentes en el país de bonanzas que yo llamaría de bonanzas fugitivas porque no fueron bonanzas que lograron raigambre en la economía nacional si no

recordemos la famosa bonanza cafetera que tuvo el país, la más reciente de ellas de 1975 a 1979 todos los dolores de cabeza que eso le generó al país, se abrieron las compuertas del país a las importaciones de toda clase de bienes y servicios y con todo y ello en el lapso de 1975 al año de 1980 sufrimos una sensible revaluación del peso colombiano en un 30 por ciento, una revaluación real del 30 por ciento que dio al traste con las oportunidades y las posibilidades exportadoras que tenía el país, esta historia no la podemos repetir y fundamentalmente ahora, cuando la diferencia de la bonanza cafetera que como bien lo dijo y lo repitió en muchos escenarios, el entonces Presidente López, la bonanza cafetera era de los cafeteros, pero hoy la bonanza petrolera no es de los petroleros, la bonanza petrolera radica fundamentalmente en unos mayores recursos que va a recibir el Estado colombiano, tanto el Gobierno Central como también las entidades territoriales, llámense municipios o departamentos, por esto, desde luego que compartimos la preocupación de que hay que analizar la disponibilidad y la disposición de los recursos con que se va a contar.

Compartimos desde luego la preocupación del Gobierno de buscar por una parte, sembrar la bonanza, y sembrar la bonanza tiene que pasar por saldar esa enorme deuda social que tiene el país con la mayoría de los colombianos. No podemos hablar de esterilizar recursos importantes en dólares fuera del país mientras no resolvamos en Colombia las carencias fundamentales de nuestra sociedad, mientras las necesidades básicas insatisfechas no se satisfagan no podemos nosotros hablar con criterio meramente monetarista de control de la masa, de medios de pago para controlar la inflación. Es importante también entender que la única forma de que esta bonanza y su manejo no vayan en contravía de una política que definitivamente ya no tiene reversa como es la política de la apertura, tenemos que aprovechar esta bonanza también para poder habilitar al país, para que pueda beneficiarse de la apertura. Cómo a través de la modernización, a través de la relocalización, a través de estrategias que procuren al país mayores tecnologías para ganar competitividad. Es de esta manera como nosotros podemos sembrar la bonanza. Pero lógico, que aun después de ello, hay unos recursos excedentes que es importante un adecuado y prudente manejo. Por ello compartimos la idea de crear lo que unos han dado en llamar el Fondo de Estabilización. Porque es importante que se pueda diferir en el tiempo, el flujo, la circulación de unos recursos importantes. Pero eso sí, el Gobierno Central tendrá que hacer y manejar su propio fondo. El Fondo Nacional de Regalías, tendrá también que prever la constitución de un Fondo de Estabilización.

Pero, repito, respetando el precepto constitucional que estableció claramente que los recursos de las regalías, son unos recursos que ya no son de la Nación, que son de las regiones, que son para las entidades territoriales. Podrá disponer el Gobierno de los ingresos por concepto de impuestos, de los ingresos fiscales que va a producir la bonanza, podrá disponer de las utilidades que va a generarle a Ecopetrol el desarrollo de estos yacimientos, pero no podrá ser lo mismo que con los recursos que tendrán que manejar las regiones, con autonomía, que tienen falencias las entidades territoriales que tienen falencias las regiones para manejar esos recursos, desde luego. Pero estamos todavía a tiempo para propiciar en el país un desarrollo institucional, que habilite a las regiones, que habilite a las entidades territoriales, para que puedan manejar estos recursos, que entre otras cosas, proporcionalmente a los que va a manejar la Nación, tampoco es que sean unas cifras ilimitadas.

Yo he tenido a bien hacer unas proyecciones, que me permiten afirmar, que en el año 1997, que será el punto de inflexión cuando los

campos lleguen a su plena producción de 600.000 barriles diarios de crudos, en Cusiana y Cupiagua, para ese entonces las regalías constituirán aproximadamente el 7.02 de los ingresos corrientes proyectados del Presupuesto General de la Nación. Otro aspecto que me parece de la mayor importancia, es que los recursos que reviertan a Ecopetrol, como resultado del desarrollo de estos yacimientos, deben aplicarse, unos recursos importantes de ellos a la política de exploración, porque no está bien que a Ecopetrol constantemente se le está ordenando, porque dice la sabiduría campesina que no se puede pretender tomar leche y comer carne de la misma vaca, si nosotros queremos que Ecopetrol siga jugando el papel rector de la política petrolera en Colombia, si queremos que Ecopetrol continúe siendo la viga de amarre para el desarrollo de la actividad petrolera en Colombia, tenemos que darle un soporte suficiente para que Ecopetrol explore y sobre todo porque Ecopetrol ha demostrado en los últimos años, ha demostrado que Ecopetrol ha desarrollado su propia tecnología y ha asimilado tecnología extranjera; Ecopetrol ha mostrado que tiene la capacidad de jugar un rol importante en materia exploratoria en Colombia y en la medida en que exploremos más, lógicamente que los hallazgos son mayores y en esa misma medida la posición negociadora de Colombia con respecto a sus recursos naturales va a mejorar ostensiblemente y también creo, que es importante pensar en la conveniencia, en la inaplazable necesidad de que desarrollemos también la refinación de crudos en Colombia, porque nadie puede entender en Colombia esa paradoja de que cada día exportamos más y más crudos por unos puertos, mientras tanto por otros puertos estamos importando al país los derivados del petróleo; estamos importando en promedio unos 30 mil barriles diarios de gasolina para consumo nacional; podrá entender alguien que nosotros nos limitemos simplemente a extraer el crudo y a exportarlo, por qué no pensar en las posibilidades ya que se aplazó en su momento la construcción de la refinería en Puerto Triunfo?, ¿por qué no pensar nuevamente en el proyecto de la refinería en Colombia, para de esa manera tener un autoabastecimiento? y ¿por qué no una capacidad de exportación, como hoy la tiene Venezuela?, ¿por qué no imitamos lo que ha sido la política de Venezuela en esa materia que no sólo se ha limitado a la extracción, también han incursionado en la refinación, y no se han contentado con la refinación, sino que ya están en la distribución en el mundo, y eso le ha permitido tener una presencia a nivel mundial como país petrolero, respetado y respetable?

Sobre el tema del proyecto de regalías no pretendo, ni más faltaba, adelantarme a la discusión de este proyecto que desafortunadamente no vamos a poder iniciar su debate en el día de mañana como estaba previsto porque el Coordinador ponente tiene problemas de salud y ha solicitado y me parece procedente que se aplase su discusión, pero sí debo precisar, de que la ley no pretende otra cosa sino desarrollar el precepto constitucional los artículos 360 y 361, y cualquier discusión alrededor de la ponencia que hemos tenido a bien presentar y radicar para la consideración en el segundo debate en plenaria del Senado, debe darse en el marco del contexto constitucional, si hay razones tan poderosas para plantear las posibilidades de una reforma constitucional, porque estos artículos de la Constitución quedaron cortos frente a la magnitud de la bonanza que ya se vislumbra; hablemos claro y demos entrar a discutir la conveniencia o inconveniencia de un acto legislativo de esa naturaleza; pero debo reconocer, que realmente hemos avanzado bastante los ponentes en la concertación de fórmulas y alternativas que buscan que sin desmedro de los derechos adquiridos de las entidades territoriales, de los municipios y de-

partamentos productores se beneficie todo el país de esta bonanza; no hay tal como se ha pretendido venderle al país la idea de que los ponentes que la Comisión Quinta del Senado haya pretendido que el grueso de las regalías se queden en los departamentos y municipios productores; hay propuestas repito que en su momento consideraremos, como hay una propuesta de parte del Gobierno Nacional, que hemos venido examinando con todo cuidado y estamos convencidos también, como aquí se ha planteado esta tarde y como lo ha requerido el país, que estas regalías que vayan a las entidades territoriales y las que vayan al Fondo Nacional de Regalías deben manejarse con transparencia, que deben manejarse con pulcritud, que esos recursos no se pueden ir, ni hacer más velódromos en el país, cuando no se tienen acueductos, ni alcantarillados, tampoco se pueden ir a construirle al país piscinas con olas, cuando tenemos necesidades básicas insatisfechas, esa es una verdad de a puño, y que quienes representamos aquí a la provincia colombiana, somos conscientes de esa responsabilidad y estamos dispuestos a asumirla.

Por último quería terminar mi exposición haciendo alusión a algo que se mencionó en su exposición por parte del honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo y que también dos Senadores que lo interpellaron le hicieron, le indagaron sobre esa circunstancia. ¿A qué atribuir la actual bonanza, cómo es que de la noche a la mañana encuentran semejante riqueza en el subsuelo colombiano, será eso un golpe de suerte, será como hace un rato lo dije que se nos apareció la virgen?, yo creo que no, hay una verdad de perogrullo, y es que el petróleo se consigue si se busca, y lo que menos se había hecho en Colombia había sido buscar el petróleo; esa es la gran realidad; yo le doy estos datos: En el año 1979 yo escribí un libro que se llama "El Petróleo y la Crisis Energética", y ahí analizaba yo la historia petrolera colombiana, y pásmense ustedes con esta cifra, repito estas cifras son para el año 1979, hasta ese año, en 50 años, en 50, desde que se inició la explotación petrolera en Colombia, en 50 años se habían perforado 620 pozos exploratorios, en 50 años, 620 pozos exploratorios y pásmense ustedes, mientras tanto en Venezuela y México para solamente referirme a dos países de América Latina, se venían perforando en promedio 150 pozos al año, y no hablemos de los Estados Unidos, donde se perforan en promedio más de 40.000 pozos al año, y podrá decirse lo siguiente, no es que en Colombia no se exploraba, no se perforaba, era porque no había una buena política, era porque no se le daban garantías a las compañías extranjeras y ahora como se les ha dado garantías, ahora si se han animado a explorar; no nos llamemos a engaños, cuál política más radical frente a las compañías extranjeras que la que adoptó Venezuela, cuando nacionalizó el petróleo, y sin embargo en Venezuela encontraban petróleo y en Colombia no, un reputado académico e investigador como lo es Jorge Villegas, que publicó una de las obras más importantes en materia petrolera, demostrada en un volumen de 400 páginas, que la única razón para que en Colombia no se encontrara petróleo y en Venezuela sí, era de que a Colombia dentro de la estrategia que tenía a nivel mundial las transnacionales nos tenían en la condición de país reserva; y miren lo que decía o lo que dice porque está escrito, Enrique Caballero en su libro que han sacado por lo menos 10 ediciones que se llama "Historia Económica de Colombia", con esto quiero yo concluir mi intervención, dice lo siguiente: "No acaba uno de explicarse cómo el límite político puede marcar también la cancelación de las formaciones petrolíferas, de un lado las torres venezolanas, del otro el desierto y el vacío, 2 cosas me he revelado a entender: cómo los peces que han colocado al Perú en el primer puesto como país pesquero al llegar aguas colombianas cruzan y cómo el pretróleo que ha

dado su preeminencia económica a Venezuela muere en la frontera colombiana como por un sortilegio". La conclusión es obvia, el petróleo se encuentra si se busca y en los últimos años debemos reconocer que ha habido por parte de Ecopetrol, ha habido por parte de las últimas administraciones una política que ha tendido a reactivar, a estimular la actividad exploratoria, no solamente de los asociados sino que el propio Ecopetrol y reitero, Ecopetrol ha demostrado que ha tenido mayores éxitos en materia exploratoria que en las propias compañías transnacionales, los éxitos de pozos con yacimiento en comparación al número de pozos exploratorios es mayor del lado de Ecopetrol que los éxitos que han tenido las compañías extranjeras; luego si estamos en capacidad de poder continuar una política estable como la que ha tenido el país, pero dentro de esa misma estabilidad yo creo que tenemos como Aschiller ponerle imaginación a la razón.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con la venia de la Presidencia. Honorable Senador, yo quiero contarle que Venezuela exploró mucho petróleo, encontró, pero ya no va a volver a encontrar; esto lo puedo decir. Espero que quede escrito aquí en la Gaceta porque Venezuela no va a encontrar más a pesar de que busque por todos los lugares de Venezuela la tierra se está inclinando y Colombia tiene mucho petróleo y tendrá mucho petróleo, porque va a llegar aquí y a Ecuador; eso también lo vi hace más de 10 años y está escrito. Yo quiero decirle que ojalá que con este asunto del petróleo, que esta riqueza y esta bonanza, no nos vaya a suceder lo que le sucedió con la bonanza cafetera que se enriqueció parte de algunos que nos gobernaban y el pueblo quedó más pobre que antes; yo espero que haya una verdadera refinería para que no tengamos que enviarle al señor Castro nuestro petróleo y lo devuelva con la guerrilla para acá enseñándole a los que van a trabajar allá que nos traigan la misma bomba para este lugar, yo espero que el petróleo se refine aquí al igual que las esmeraldas y pongan una cantidad de talleres de orfebrería, porque aquí las riquezas todas las mandan en bruto para el exterior y después los brutos somos nosotros, comprando las cosas que nosotros les entregamos a precios costosísimos, yo espero que el campesino esté por lo menos involucrado con esa bonanza para que se le dé a ellos la universidad la tecnología y aprendan a sembrar, porque Venezuela se volvió pobre gracias a que el campesino se fue a buscar la riqueza del petróleo y se le olvidó que tenía que trabajar la tierra y labrarla; yo espero que las fronteras empiecen a organizarse, gracias a esta bonanza y espero que estos niños gamines pordioseros y locos que están en las calles puedan empezar a trabajar gracias a la bonanza para que no tengamos tantas maldiciones en nuestro país, yo creo honorable Senador que el dinero que llega es para que lo utilicemos para bien de los colombianos no para bien de los extranjeros y espero que no se la entreguen ni al señor Castro, ni al cura Pérez, porque son los que han hecho que perezcan todos los habitantes de Colombia, son los que han hecho que el Palacio de Justicia ahora nos cueste miles de millones, gracias a que tuvieron que acabar con el Palacio de Justicia y solamente ahora se levanta un monumento al Palacio de Justicia, pero no podemos de ninguna manera devolver la vida de las personas que murieron allí, yo creo que ese petróleo se debe utilizar para organizar a los colombianos y sobre todo para que haya empleo, para todos los colombianos y no simplemente para los hijos de los de los periódicos, ni para los hermanos de los periodistas y tampoco para los dueños, que creen ser dueños del país; quiero advertirle que no estoy contra

el periodista, porque soy periodista, ni para los cargadillos, sino para los dueños de los periódicos y tampoco para los dueños, los hijos de los ex Presidentes de Colombia, que son los primeros que compran los terrenos cerca de las refinerías, cerca de las petroleras y con eso ellos son los únicos dueños, pero al campesino no le corresponde nada, espero que haya una verdadera organización, porque de lo contrario Colombia se acabará, gracias a esa bonanza como le sucedió a Venezuela.

Muchísimas gracias honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Aníbal Palacio Tamayo:

Señor Presidente, simplemente para preguntarle al honorable Senador Amílkar Acosta, que por allá en la década del 70, dirigió las huestes estudiantiles, que le recuerde aquí al honorable Senado de la República, no solamente el nombre del libro sino el nombre del autor, y que nos amplíe un poco muy brevemente puede ser en dos, tres minutos, si el doctor Villegas, tenía o no razón, cuando decía que parece ser que las fronteras entre Colombia y Venezuela estuvieran constituidas por un muro que obstaculizaba el paso del patrleo de la frontera con Venezuela hacia Colombia, simplemente Senador, hacerle una pregunta, porque creo que estamos hoy 22 años después, los que tuvimos la oportunidad de leer, a ese y otros autores importantes, hacerle un reconocimiento, entonces simplemente para solicitarle honorable Senador que le recuerde aquí al honorable Senado, el texto y el autor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Amílkar Acosta Medina:

Sí, honorable Senador, estamos hablando concretamente de una de las obras publicadas por Jorge Villegas, llamado "Petróleo, Oligarquía e Imperio", que por mucho tiempo fue uno de los textos de mayor circulación con más amplio conocimiento de la problemática petrolera de ese entonces y el libro que escribí yo, aprovecho la caña, se llama el "Petróleo en Colombia y la Crisis Energética", realmente recoge esa tesis, pero yo aspiro que con la teoría de la honorable Senadora, que nos ha dado esta noche, aprovechemos el cuarto de hora de inclinación de la tierra para ver si sacamos todo el petróleo que nos está llegando a través de esta bonanza, finalmente expresarle a los señores Ministros, y a la Presidencia de la Corporación y a ustedes mis agradecimientos y ese ha sido el interés primordial tanto del honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, como el nuestro, conocer de primera mano los criterios del Gobierno sobre este particular, porque son de suma importancia y trascendencia en los actuales momentos porque de los que dispongamos hoy, qué hacer con la bonanza inminente que tiene el país, va a depender la suerte, no solamente de esta generación sino de la próxima generación de colombianos.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón:

Palabras del señor Ministro de Comercio Exterior:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Juan Manuel Santos Calderón, quien manifiesta lo siguiente:

Gracias señor Presidente y muchas gracias señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de Minas por la preferencia de permitirme

responder primero a este cuestionario y voy a ser muy corto porque de las once preguntas que se presentaron, la mayoría corresponden realmente al Ministro de Hacienda y al Ministro de Minas y de los diez puntos o diez conclusiones del Senador Jorge Valencia mencionó en su debate, también la gran mayoría le corresponden al Ministro de Minas y al Ministro de Hacienda, como bien conocen los Senadores citantes las respuestas fueron enviadas por escrito como corresponden, pero sin embargo voy hacer referencias a ellas y a otros comentarios que en este debate se han suscitado. Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, honorables Senadores, que el debate y la discusión sobre el manejo que se le debe dar a la bonanza que nos traerá Cusiana es el debate más importante de política económica que tiene el país en este momento y que tendrá durante los próximos años, recientemente se realizó aquí en Bogotá, un seminario, tal vez el seminario más importante que se haya realizado en los últimos 20 o 30 años sobre este tema, a ese seminario asistieron los más reconocidos economistas del mundo entero, los más expertos en manejo de bonanzas y eso abrió una discusión muy importante que se debe llevar a cabo en todos los rincones del país, en la Academia, en el Congreso, en las Alcaldías, en los Departamentos, en las Universidades, por qué, porque es muy importante que el país llegue a un consenso político sobre el manejo de esas reservas y esas bonanzas, sólo así a través de un consenso político vamos a poder aprovechar, como mencionaba el Senador Amilkar Acosta, aprovechar en forma benéfica esos recursos que van a ser generados. Aquí hay un común denominador que hemos oído en este debate, el Senador Valencia preguntaba si algunos no conocían lo que se llamaba la enfermedad holandesa, cómo podemos nosotros vacunarnos contra la enfermedad holandesa que ha dejado asolados tantos países que han tenido por uno u otro motivo una bonanza, y que después quedan como cualquier pueblo fantasma del occidente norteamericano. Esa es la discusión fundamental.

Y ya estamos comenzando a ver unas luces, estamos comenzando a aprender de experiencias de otros países, de experiencias internacionales y acoplándolas a nuestro medio, a nuestras necesidades, comienzan a surgir unos derroteros que nosotros debemos seguir. No hay, y eso es ya una verdad de a puño, en la academia o en cualquier discusión sobre el manejo de las bonanzas, no hay una vacuna genérica, contra la enfermedad holandesa. Depende de una serie de circunstancias, depende por ejemplo del tamaño y la flexibilidad de la economía, depende de la capacidad de esa economía para absorber mayor demanda y mayor consumo, depende de la felicidad de esa economía de transferir recursos de un sector a otro sector, depende de la solidez de su estructura impositiva, y de su mercado de capitales, que tan sofisticado es su mercado de capitales, depende por supuesto del peso relativo que tenga el petróleo, en el caso de una bonanza petrolera, el petróleo en el conjunto de la economía, depende también el peso relativo, y eso es muy importante para el caso colombiano, del peso relativo que tengan los bienes transables con los bienes no transables. Y después les diré por qué pienso que ese es un aspecto fundamental, que nosotros debemos que tener en cuenta para manejar adecuadamente la bonanza. Les mencionaba que comienzan a surgir una serie de comunes denominadores que nos van indicando hacia dónde nos debemos dirigir y hacia dónde debemos buscar ese consenso político.

El primero, el que es incuestionable, el que nadie pone en tela de juicio, es la necesidad de mantener una muy severa, una muy estricta disciplina fiscal. No hay país que haya podido manejar bien una bonanza, que no haya tenido la autoridad política de imponer

una disciplina fiscal. Sin disciplina fiscal la bonanza se convierte en un proceso negativo en el largo plazo.

El segundo aspecto fundamental para poder manejar bien esa bonanza, es tener muy claro la capacidad de la economía para absorber mayores recursos, para absorber una mayor demanda, para absorber un mayor consumo. Ese límite es fundamental, porque por encima de ese límite cualquier recurso adicional, va a recalentar todo el proceso y lo va a hacer contraproducente.

De ahí que tenemos muchos ejemplos de países que han manejado las bonanzas en forma correcta y tenemos muchísimos más ejemplos de países que han manejado bonanzas en forma incorrecta. Los académicos del mundo entero coinciden en que el país que más ha sabido manejar su bonanza ha sido Kuwait, y ¿qué hizo Kuwait? Kuwait decidió establecer ese límite por encima del cual la economía se iba a recalentar y crearon un fondo en el exterior donde mantenía e invertía los recursos adicionales y simultáneamente decidió frenar el ritmo de producción. Sobre el primero de los componentes, sobre el fondo de estabilización que se crearía en el exterior, es un concepto que yo creo que debemos comenzar ya a discutir, comenzar ya a hablar aquí en el Congreso sobre cómo sería diseñado ese fondo porque eso requiere por supuesto una ley de la República y requiere una autorización expresa por parte del Congreso, sobre el segundo concepto, sobre si se debe acelerar o no o frenar o no el ritmo de explotación ahí la discusión se centra en si el recurso petrolero, si las reservas petroleras son un concepto económico o un concepto geológico, si partimos de la base qué es un concepto económico como aparentemente sugieren la mayor parte de los expertos en esa materia, entonces lo sensato sería acelerar al máximo la producción de petróleo e invertir esos recursos en forma tal que le den al país una más alta rentabilidad económica y social que tener el petróleo bajo tierra; es la decisión que se dio aquí en el país con Cusiana y la discusión radica en si consideramos ese recurso, un recurso económico y qué rentabilidad le vamos a dar; si consideramos que es más productivo para el país, que obtenemos mayores beneficios guardando el petróleo bajo tierra o explotándolo a un ritmo más rápido; otro aspecto fundamental va a ser el liderazgo político tanto del Congreso como del Gobierno, como todos los estamentos que van a llegar a ese consenso político; por qué digo que es fundamental este liderazgo, porque va a hacer bien difícil, y hay que decirlo con toda franqueza va a hacer bien difícil de pueblo, en pueblo, de vereda en vereda explicando por un lado la disciplina fiscal y por otro lado la presencia de una bonanza; son dos términos que aparentemente se contradicen entre sí y de ahí el liderazgo político que se ejerza para el buen manejo de esta bonanza es fundamental.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Echeverri Coronado:

¿Cuáles pueden ser las ventajas para Colombia de no explotar su petróleo y tenerlo bajo tierra?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior:

Se podría construir honorable Senador un argumento por ejemplo, como el siguiente: cómo debemos tener cuidado en no sobrecalear la economía y el petróleo en un recurso finito, no infinito, entonces si hacemos una proyección de precios del petróleo hacia el futuro de pronto vamos a obtener una mayor rentabilidad vendiéndolo en una época en que los precios no estén tan deprimidos y que al mismo tiempo nos puede ayudar a manejar la bonanza con mayor flexibilidad, sería un argumento, podría construirse otros pero se

me ocurre éste a primera vista, yo personalmente soy partidario de acelerar el ritmo de explotación e invertir en forma tal que le dé a uno al país una mayor rentabilidad económica y social.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo:

Señor Presidente, señor Ministro es que me parece fundamental la observación que usted hizo sobre Kuwait, en el sentido de Kuwait, para el manejo de esos recursos, optó por dos políticas simultáneas, una estableciendo el techo digamos máximo de inversión dentro de la economía, crear un fondo y la otra establecer unos límites a la producción, no fue que dejara de producir, sino la producción. Luego entonces eso es una cosa muy inteligente, porque no hizo las dos cosas a la vez, el problema, y me parece importante oír su comentario, es que si el fondo se crea, pero tiene muchos recursos, hay una especie de relación directa entre los recursos y la presión política para gastárselos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior:

Así es honorable Senador, ahora bien, varias de las preguntas y de los comentarios que se han hecho en este debate tienen que ver con la tasa de cambio, qué hacer con la tasa de cambio y sus efectos sobre los productos transables, es decir, los productos que se exportan, que se venden. Este, honorable Senador, es el gran debate, lo oímos en el Seminario, oímos a ilustradísimos profesores recomendando una revaluación abrupta, otros diciendo que no era conveniente una revaluación abrupta, pero que sí era conveniente una revaluación gradual, con qué argumentos, con argumentos como que una revaluación por un lado le quita presión monetaria a la economía y por el otro le permite a la economía la importación más barata de maquinaria, de equipo, de tecnología para poder prepararse mejor hacia el futuro. Aquí en esta discusión como lo puede decir en el Seminario y como lo he dicho en varias oportunidades, yo no soy imparcial, el Ministerio de Comercio Exterior no es imparcial, nosotros hemos defendido las tesis de que es mucho más costoso para la economía colombiana dejar reevaluar, que mantener una tasa de cambio competitiva.

Hemos oído en muchas ocasiones a los integrantes de la Junta Directiva del Banco de la República, diciendo y con razón, que mantener la tasa de cambio a un nivel competitivo ha sido muy costoso, nosotros creemos que es todavía más costoso permitir una revaluación y voy a tratar de explicar por qué. No es lo mismo una economía madura, donde una revaluación tiene un impacto determinado, que una economía en vía de desarrollo, no es lo mismo una economía sin agricultura, que una economía donde la agricultura pesa mucho, no es lo mismo una economía con mano de obra calificada, que una economía que no tiene esa mano de obra calificada, no es lo mismo una revaluación en una economía que ya tiene desarrollada su infraestructura con una economía que tiene por desarrollar esa infraestructura.

Muchos modelos económicos que nos presentaron en ese Seminario, hacían una relación directa entre reevaluación y crecimiento; el argumento que tenemos nosotros es que esos modelos no son aplicables al caso colombiano, por qué, porque la mayor parte de nuestros productos llamados transables por los economistas, son precisamente los productos que generan empleo y que jalan el crecimiento económico, si mediante una revaluación permitimos que esos productos transables que afectan el costo en términos de crecimiento económico y de empleo será muy superior, muy superior al costo de no permitir

la reevaluación y tenemos un caso que todos ustedes conocen, muchos de ustedes mejor que yo, el caso de la industria cafetera. Hay más de 2 millones de personas empleadas directa o indirectamente en el café, sabemos todos por la distribución de la tierra cafetera el impacto económico y el impacto sobre el crecimiento económico que tiene cualquier variación del precio, eso no está tenido en cuenta en esos modelos internacionales que aconsejan una reevaluación y como el café podríamos empezar a enumerar todos los productos transables colombianos, está el banano, están las flores en fin, los productos agropecuarios y también productos industriales que son generadores de mano de obra como son las confecciones, como son la industria textilera y si hacemos un recuento de cuáles son nuestros productos transables, los colombianos nos damos cuenta que el costo de reevaluar es demasiado alto frente al costo de mantener una tasa de cambio competitiva, estaríamos, además, borrando con el codo lo que hemos hecho durante los últimos 2 ó 3 años de internacionalizar nuestra economía para que se vuelva más competitiva para qué, todo este proceso de apertura económica tiene un objetivo fundamental, crecer a tasas más altas para generar más empleo, ese es el común denominador, es lo que explica, lo que informa la apertura económica y si permitimos una reevaluación estaríamos permitiendo exactamente lo contrario por eso la posición del Ministerio, la posición mía ha sido en forma clara y contundente que el país tiene que manejar la bonanza y manejar sus variables económicas hacia el futuro haciendo todos los esfuerzos posibles para no reevaluar el peso frente a la canasta de monedas con las cuales nosotros tenemos algún comercio.

Debemos también hacer otro tipo de acciones, el Senador Valencia preguntaba y esa es además una de las primeras preguntas del cuestionario si nosotros debemos recapacitar, echar para atrás o cambiar el modelo de apertura por efecto de la bonanza petrolera; por un lado la pregunta si debemos hacer la apertura gradual y selectiva me parece que es un poco tardía por qué, porque la apertura ya fue hecha, entonces comenzamos a hablar de apertura gradual y selectiva, el único camino que podría hacer uno para que esa tesis tuviera algún sustento es que volviéramos atrás, a como estábamos hace 3 años. Yo no creo que nadie en el país quiera volver a como estábamos hace 3 años, además, con todo respeto honorable Senador Valencia Jaramillo este es uno de los sofismas que se han utilizado con frecuencia en la discusión sobre la apertura y el análisis sobre la apertura, la única apertura que no hemos hecho gradual y selectiva ha sido la de la apertura con Venezuela y luego con Ecuador y luego con Bolivia.

Nosotros tenemos una estructura arancelaria que comienza en el 5% y termina en el 20%, para los productos de consumo y aparte de eso tenemos unas franjas de precios que protegen aún más los productos agropecuarios, que le permiten a la economía colombiana, un nivel de protección, que se consideró adecuado para cumplir con qué propósito, con en ese momento y que se sigue considerando, el propósito de estimular la competencia interna, de obligar a las industrias colombianas a modernizarse y a ser más competitivas y al mismo tiempo proteger en forma escalonada e incentivar como usted bien conoce honorable Senador Valencia, la industrialización porque es un arancel que va creciendo de acuerdo a los grados de elaboración, de manera que la discusión sobre si debemos hacer una apertura gradual y selectiva es válida en la medida que nosotros sigamos negociando acuerdos de libre comercio con otros países ya el Gobierno ha dicho muy claramente que sí va hacer una negociación para abrirnos con otros países en forma gradual y selectiva, nos estamos abriendo o nos vamos abrir con Chile, en forma gradual y selectiva, nos vamos

abrir con Centroamérica en forma gradual y selectiva, nos vamos abrir con México, en forma gradual y selectiva, de manera que la pregunta si debe ser o no gradual y selectiva, creo que ya no, no cabe en cuanto a la estructura general de la economía. Que si debemos modificar el proceso de apertura por la bonanza petrolera.

El proceso de apertura es un proceso dinámico, que hay que ir ajustando y calibrando en la medida en que se van presentando los diferentes problemas, nosotros iniciamos un proceso de apertura, tal vez en el peor de todos los momentos que cualquier economía podía abrirse por qué, porque por un lado estamos confrontados con la peor recesión internacional y la más prolongada desde la época de la gran depresión, eso ha tenido un efecto negativo, un efecto dramático en el precio de los productos de exportación de Colombia, y al mismo tiempo esa recesión tan prolongada en los mercados internacionales, en la gran mayoría de los mercados internacionales, también ha producido una acumulación de inventarios en todos los países, inventarios que llegan a un punto en donde vender a pérdida, es más rentable o menos costoso, que mantener los inventarios y de ahí que este problema de competencia desleal de subfacturación e inclusive de contrabando, problema que el Gobierno reconoce que existe, reconoce que existe; es un problema mundial que como ustedes saben lo está sufriendo la gran mayoría de los países y que nosotros debemos redoblar los esfuerzos para protegernos de esa competencia desleal.

Pero eso no quiere decir que el proceso de apertura y de internacionalización de la economía deba echar para atrás, que si ajustamos en un momento dado, que si prohibimos la importación de pollo subsidiado, que si le ponemos unos precios mínimos a los textiles eso no quiere decir que vamos a echar para atrás el proceso de apertura y con menor razón deberíamos cambiar ese proceso si estamos a puertas de una bonanza de divisas, por qué, porque en la medida en que la economía pueda crecer más, pueda absorber más, que sea más abierta pues vamos a poder manejar con más seguridad, más flexibilidad esa bonanza.

¿Cuál es la gran pregunta?, y esto finalmente me lleva a responder otro de los aspectos fundamentales que fueron tocados en el cuestionario y en los comentarios que hizo el Senador Valencia y el Senador Amílcar como debemos gastarnos la bonanza, ahí hay que usar la lógica y debemos hacernos la siguiente pregunta: estamos a puertas del siglo XXI, tenemos una bonanza que puede durar nueve, diez, quince años, no sabemos cuanto, pero lo lógico, lo conveniente, la forma que nos va a indicar como gastar bien esa bonanza es situarnos al final de la bonanza, y preguntarnos; cómo debemos gastarnos esas divisas a la que al final de la bonanza estemos mejor preparados. A diferencia de lo que sucedía en la economía después de la revolución industrial las ventajas comparativas de los países no se determinan por los recursos naturales, no se determinan por su riquezas en sus productos básicos, ni siquiera por su riqueza agropecuaria, se determinan por el conocimiento y su productividad; el país que tenga un buen capital humano y sea productivo es el país que va a salir adelante en una economía cada día más globalizada.

De manera que al hacernos esa pregunta ahí nos indica dónde debemos nosotros utilizar mejor esos dineros y surgen infraestructuras nos falta muchísima inversión en infraestructura, nosotros todavía no somos competitivos entre otras cosas porque nuestra infraestructura es muy pobre. Segundo, tecnología nosotros debemos comprar la tecnología necesaria para hacer de nuestra economía una economía más productiva y si tenemos los recursos pues con mayor razón y tercero yo diría que lo más importante es invertir en

capital humano; capital humano es la mejor inversión que puede hacer el país.

Posiblemente es la menos rentable a corto plazo, pero sin lugar a dudas es la más rentable social y económicamente en el largo plazo si hacemos esa composición de lugar nos damos cuenta hacia dónde nos podemos dirigir la bonanza que nos llegue y finalmente los recursos que se quedarían en el exterior, el famoso Fondo de Estabilización ahí el Ministerio de Comercio Exterior ha venido abogando también por una utilización práctica en el sentido de buscar la forma, porque en lugar de invertir eso en bonos del tesoro americano o en acciones de compañías triple podamos también ayudarle a nuestro sector exportador a hacerse a cadenas de distribución, a cadenas de comercialización, pero que también estamos viendo que una economía cada día más globalizada el que tiene el acceso al consumidor es el que a la larga sale ganando, señor Presidente no me quiero extender más porque sé que mis colegas tienen respuestas para las demás preguntas.

Yo espero que el Senador Valencia haya quedado satisfecho. Es una discusión, hasta ahora comenzando y, que como decía al principio, ojalá se dé en todos los rincones de la patria. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Rudolf Hommes Rodríguez.

Yo voy a ser muy breve, porque esto, las preguntas las respondimos oportunamente por escrito y con amplios argumentos, de manera que voy, muy brevemente, a referirme a cada una de ellas. La primera era: ¿Piensa el Gobierno modificar la política de apertura, a causa de la revaluación que se prevé debido al ingreso masivo de divisas por concepto de la exportación de petróleo de Cusiana?

Yo quería aprovechar este foro para hacer una observación que me hizo el Gerente del Banco de la República, alguna que yo pregunté en la Junta, si convenía continuar con la política de tasa de cambio, que es mantener la tasa de cambio, real, en términos constantes. El me dijo, mira: aún si nosotros quisiéramos devaluar, digamos que este año devaluaremos mucho más rápido, ante el fenómeno que espera el país y que espera la comunidad internacional, con el auge del petróleo, nos llenaríamos de dólares y eso nos obligaría a corregir esa devaluación. Yo creo que eso es bastante claro y a mí el ejemplo del Gerente me parece muy sugestivo, por eso yo lo traigo a cuento. Yo creo que lo que hemos venido haciendo se puede hacer por varios años, que es defender la tasa de cambio, eso es lo que hemos hecho con sacrificio fiscal porque eso cuesta plata, requiere una gran disciplina fiscal; y eso se puede hacer.

Ahora, modificar la política de apertura o echar para atrás a la vista de Cusiana, francamente me parecía un suicidio económico. La economía abierta es mucho más flexible, mucho más capaz de incorporar un fenómeno como Cusiana, en una economía cerrada tendríamos problemas de inflación, que creo que no podríamos manejar.

Considera el Gobierno que una revaluación de que se habla en el punto anterior, es inevitable? Y sería posible coordinar la política

fiscal con la cambiaria. Yo creo que en la pregunta está la clave de la respuesta. Yo no creo que la revaluación es inevitable. Yo creo que va a haber muchas presiones revaluacionistas.

Nosotros tenemos un modelito de un Gobierno virtuoso, es un gobierno que hace toda la disciplina fiscal. Si el Gobierno se comporta muy bien, sin defectos, sin presiones políticas, no hay mucho peligro de revaluación, o si hay revaluación la revaluación sería muy moderada. El problema es cuando la política fiscal contribuye al fenómeno. Si el Gobierno principia con un déficit grande, si inclusive en los años anteriores a la bonanza se endeuda excesivamente previendo los ingresos, los ingresos que vendrían después, yo creo que ahí haríamos inevitable una inflación y por lo tanto una revaluación del peso.

De manera que la clave sin extendernos en tecnicismos, para manejar bien esta bonanza, es que haya una disciplina fiscal férrea y un Gobierno bastante impermeable a las tentaciones que le impondría y las presiones que vendrían de tener unas reservas internacionales muy grandes y recursos abundantes.

Yo no quiero decir con esto que no se invierta en el país. Yo creo que nosotros tenemos inversiones muy importantes en infraestructura y sobre todo en educación y salud que hacer, y que se pueden perfectamente hacer sin crear un problema fiscal inmanejable. El país va a ser más rico y yo no veo la bonanza como una maldición, todo lo contrario, es una bendición. Y es una bendición si la sabemos manejar bien, si no la sabemos manejar bien, pues nos va a llevar a situaciones como hemos visto en países vecinos que impiden el crecimiento y retrasan al país varios años.

La otra pregunta es: ¿No cree el Gobierno que una revaluación del peso afectará gravemente las exportaciones tradicionales y que esto repercutirá en el empleo y en las tasas de crecimiento? La respuesta es sí. Si se produjera inmediatamente una revaluación, indudablemente va a afectar las exportaciones tradicionales. Lo único que uno le pediría a la industria es que tienen, ya están avisados, para la bonanza faltan 3 ó 4 años, entonces tienen que hacer cambios estructurales hacia dentro de sus industrias muy rápido para que puedan aumentar productividad y contrarrestar una eventual revaluación si esta se presenta.

Yo creo que la virtud de estar discutiendo en 1993, el fenómeno Cusiana, y de mirar todas sus implicaciones benéficas y negativas es que le estamos dando al empresario colombiano un aviso inmediato: Mire señores, ustedes, tiene que invertir, tiene que hacer cambios en su tecnología, tienen que aumentar su productividad, si eso sucede el impacto de una eventual revaluación así sea moderada va a hacer más que contrarrestado por la productividad.

¿Considera el Gobierno que el país va a padecer el mal llamado enfermedad holandesa o cree el Gobierno que es prevenible tal situación? El doctor Santos, mi colega se ha referido al tema de la enfermedad holandesa no voy a extenderme sobre esto, pero yo tengo una visión simplista del problema hasta cierto punto; en la dimensión que tenemos sobre el pozo de Cusiana, y lo puede producir, se perfectamente manejable sin producir enfermedad holandesa siempre y cuando los recursos que van a los municipios y departamentos constituyan el aumento en la inversión eso no más, eso va a hacer recursos muy importantes, van a hacer del orden de 400 millones de dólares al año, el resto lo vamos a tener que esterilizar en alguna forma, llevar a fondo que permita gastar una bonanza que se va a producir en 12 años, gastarla en 20 años, esto no creo que implique mucha ingeniería financiera ni gran sabiduría, pero

me parece que no tiene por qué crearnos una situación de enfermedad holandesa si enfrentamos este problema con seriedad, con suficiente tiempo como lo estamos enfrentando y con un Congreso avisado que nos va a dar soluciones como el Fondo de Estabilización como la Ley de Regalías que permitan manejar bien estos recursos.

Se ha pensado en la posibilidad de que Colombia ingrese a la OPEP, y yo pienso que la persona calificada para responder por el Gobierno por esta pregunta es el Ministro de Minas, yo no me voy a referir a él, sin embargo, pienso que si existe un cartel y nosotros vamos a hacer productores marginales tenemos más ventajas no perteneciendo al cartel, que perteneciendo, vamos colinchados del cartel, no hay para que meterse a sufrir los costos de pertenecer a un cartel, caso distinto del café que tenemos que ser miembros o sino el cartel no funciona.

Se ha planteado la creación de un Fondo de Estabilización petrolera; ¿qué tan factible y útil sería esta medida? Yo pienso que es absolutamente indispensable el producido de Cusiana, es como una campana principia lento, se vuelve altísimo y luego desciende rápidamente, entonces en 12 años se concentra una gran cantidad de recursos y nos van a sobrar recursos, entre los cálculos actuales por lo menos nos van a sobrar unos 1.000, 1.500 millones por año, si nosotros pudiéramos ahorrar bien estos recursos y extender el período de Cusiana, hacer esa curva mucho más uniforme, extenderla 20 años, 25 años estamos asegurando que este es un recurso para el desarrollo del país, mi recomendación a las personas interesadas en esto es que debemos presionar y empujar por el Fondo de Estabilización Petrolera y hacerlo lo más rápido posible; casi todos los países que han experimentado un ingreso súbito y masivo de divisas han destruido su sector industrial y agropecuario y su sistema impositivo, ¿no le sucederá a Colombia lo mismo? Bueno sí, Senador, me permito aquí una idea y ya le doy la palabra.

En Colombia hemos tenido bonanzas importantes y nos ha costado trabajo manejarlas pero no hemos destruido el sistema industrial ni el sistema impositivo, la bonanza cafetera de los 70 es para mí el ejemplo más claro de una bonanza bien manejada. El problema de esta bonanza petrolera es que se va a extender por un período más largo, en un período de 10 años se puede perder la disciplina; pero aquí en Colombia ya hay la experiencia de cómo manejar bien una bonanza, de manera que yo no veo que eso sea un destino inevitable.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Chávez López:

Gracias señor Presidente. Señor Ministro: Yo quería preguntarle señor Ministro, si dentro de la estrategia que plantea el Gobierno la creación de ese Fondo de Estabilización se ha planteado, se ha contemplado la posibilidad también que este Fondo de Estabilización tenga una característica de Fondo de Inversión, de tal manera que podamos, así como el Fondo del Café invertir en actividades específicas que fortalezcan la capacidad productiva del país.

Retoma el uso de la palabra el Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes Rodríguez:

Senador, voy a aventurar una opinión personal, mientras haya deuda externa colombiana por ahí en los mercados, para mí la inversión más segura de un Fondo de Estabilización sería adquirir esa deuda o a descuento o valor nominal porque la rentabilidad de eso es mayor que la inversión en bonos o en CDT, etc.

La otra pregunta, que es la que usted me hace, que si podemos invertir esa plata aquí en el país, esa es la idea, la idea es volver la campana de ingresos de Cusiana, volverlo un flujo más o menos permanente que permita a los municipios, a los departamentos y al Gobierno central esa inversión sin perturbar a la economía, mejor dicho se va a ahorrar una parte y la otra parte se va a gastar preferiblemente, diría yo, en inversión e infraestructura, y en recursos humanos como es educación y salud, pero el truco sería extender los beneficios más allá de la vida del pozo, que es lo que estamos proponiendo.

Ahora, ¿cómo ahorrar esa plata? Hay varias oportunidades, habría inversiones en el exterior, etc. Yo lo que digo es que como estamos pagando intereses por deuda externa, lo más barato y lo más rentable y de menos riesgo para nosotros sería recomprar esa deuda y que el Fondo la tuviera y el Gobierno le pagara anualmente los intereses.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Echeverri Coronado:

No sé si no le escuché la respuesta a esta pregunta octava, en el sentido de las modificaciones al proyecto de ley de regalías.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias Senador, sé que es muy importante y había saltado, en la séptima se ha planteado la creación de un Fondo de Estabilización Petrolera, que tan útil pueda buscar está para bueno, en algún lado pero la puedo responder fácilmente, nosotros estamos muy preocupados para, por la Ley de Regalías, y acepto las críticas que ha hecho el Senador Chávez, parece que no estuviéramos bien coordinados en el Gobierno, lo que pasó fue que eso estaba bajo la responsabilidad de Minas y cuando nosotros llegamos a mirar los modelos y los cálculos con las nuevas cifras de producción de Cusiana, que ya eran en firme, a raíz de la comercialidad del proyecto, nos asustamos de cómo eran esas grandes cifras y tuvimos, pues teníamos la responsabilidad de anunciarle al Gobierno y al país de que había una posible inequidad; tal como salió el Proyecto de las Comisiones el Proyecto de Ley de las Regalías, le reparte más o menos el sesenta por ciento de los recursos a los departamentos productores, a los municipios productores y a los de la región; en otras palabras, Casanare, el Municipio de Aguazul, los Municipios de Casanare y los del Corpes de la Orinoquia, y el resto va para el resto del país a través del Fondo de Regalías, nosotros pensamos que esta distribución no es muy equitativa, conocemos que estos departamentos tienen grandes carencias que en el pasado han sido discriminados en el presupuesto, pero sin embargo, no pensamos que necesitan todos estos recursos o que los puedan absorber con familiaridad. Estamos trabajando buscando un acuerdo con los Gobernadores y con los Senadores y Congresistas de estas regiones, partiendo no de un porcentaje, sino de tratar de estimar cuáles serían los requerimientos para el desarrollo de estos departamentos y hacer la distribución un poco más equitativa.

Hay una pequeña discrepancia con el Gobernador de Casanare, por ejemplo, nosotros estimamos que ellos podrían tener un plan de desarrollo ambiciosísimo con regalías que equivaldrían a 30 - 85 millones de dólares por año, ellos están pensando más en el orden de 100 - 110 millones de dólares por año; yo no pienso que eso nos distancie mucho francamente y que hay fórmulas si el departamento recibe más o menos 80 - 85 millones de dólares por año, con los municipios se puede hacer un programa en que el Gobierno departamental y los gobiernos municipales

y los departamentos aledaños obtengan el 30 o 35% de las regalías y el Fondo de las Regalías el 65 o 70 restantes. Yo personalmente estoy apoyando esta alternativa pero estamos buscando de todas formas un acuerdo con los más interesados como son los departamentos productores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa:

Señor Ministro, es con respecto a ese mismo punto octavo de las modificaciones que se introducen a los municipios y departamentos productores de petróleo, yo no tengo la fórmula pero tengo esta inquietud Ministro; ocurre que buena parte de los mismos municipios petroleros en la mayoría del país curiosamente son municipios pobres, entonces son municipios y regiones con una muy pobre infraestructura donde así como tienen este recurso que naturalmente es un recurso no renovable, también tienen un acumulado de pobreza y de dificultades y restricciones; Ministro yo quisiera por ahora solamente que retuviera por ejemplo el Departamento del Huila, el norte comenzando Neiva, municipios como Aipe, Tello, Villavieja, son zonas desérticas empezando porque figura un desierto de la Tatacoa que crece y se prolonga preocupantemente por ejemplo, las aguas textualmente desaparecieron, la capa vegetal es sumamente pobre, si se aplicara y estoy colocando un caso discutible, nosotros somos medianamente petroleros si se compara con otras regiones donde probablemente la explotación todavía no se ha ampliado, la característica es que esas regiones se pauperizan. Entonces, cómo ser equitativos Ministro, con un desarrollo sostenible que de todas maneras tuviese en cuenta que este es un recurso no renovable y al mismo tiempo esté en municipios que de todas maneras son pobres. A veces pienso que ese Fondo Nacional de Regalías, no digamos que ignora pero de pronto, no evalúa bien que hay regiones no petroleras que en cambio no tienen ese problema de desgaste de su suelo y subsuelo. Sólo ese comentario, señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda doctor Rudolf Hommes Rodríguez:

Es un punto muy variado, aceptando que lo que dice el Senador Mosquera es aplicable, también tenemos que tener en cuenta que lo que se está planeando distribuir aún en las propuestas menos favorables que serían las que estamos haciendo nosotros, Planeación y Hacienda, estaría dando a estos municipios, por ejemplo, Municipio de Aguazul que es un municipio pequeño por este concepto solamente casi 10.000 millones anuales, a precios de hoy, además las transferencias que serían por ingresos del Gobierno central se aumentan bárbaramente por el aumento de impuestos, Ecopetrol y de las petroleras, nosotros estábamos haciendo cálculos de que casi se podrían duplicar o triplicar los ingresos municipales sin contar regalías, por el efecto de los impuestos y de la repartición de estos ingresos, de manera que aceptando lo que usted dice, va a haber recursos amplísimos para desarrollar los departamentos y los municipios de tal forma que lo que pedimos es que le den al resto del país también la oportunidad de beneficiarse de Cusiana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Calderón Sosa:

Sí Ministro, la verdad es que eso da resultado, el proyecto ha resultado así, en la Comisión porque de todas maneras hay una tesis de que hay unos derechos adquiridos por la misma y entregados por la misma Consti-

tución, para que estos recursos del Departamento de Casanare y de los municipios productores, digamos beneficie en más tiempo estas regiones, no se si sea posible que parte del Fondo de Estabilización Petrolera sean constituidos con recursos de los departamentos y de los municipios, es decir, no para quitarle unos derechos sino para que en el tiempo se aplane la curva, la campana que usted dice y en lugar de que haya una bonanza 12 años, pues que la haya 20 o 25 años, pero que de todas maneras se prevea el mecanismo de que estos recursos se mantienen en una región que ha sido tradicionalmente olvidada.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Presidente, con su permiso, en un minuto le contesto al Senador, la idea es precisamente esa, aquí hay un problema que lo estamos enfocando ahora en la siguiente manera, miramos a ver para por ejemplo el Departamento de Casanare, cuáles son las necesidades de proyectos que tiene en el horizonte de 15 a 20 años, claro que este es un ejercicio de intelectual, pero estamos tratando de hacerlo así, qué carreteras se van a construir, qué necesidades hay, qué proyectos hay previsible, eso nos genera unas necesidades anuales de flujo, esos los tendremos en un periodo largo y estamos tratando de ajustar los porcentajes para que se obtenga eso, dentro de un fondo de estabilización, los municipios y el departamento también contribuirán al Fondo de Estabilización, esa es la idea exactamente, pero estamos partiendo digamos de las necesidades, buscando un acuerdo pues con las autoridades regionales para no frustrar el optimismo que hay en las regiones y manteniendo el deseo nuestro de que quede mejor distribuida esa riqueza.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanameyoy:

Gracias señor Ministro, señor Presidente, yo quiero en este punto octavo, primero hacer un comentario muy breve y luego una pregunta al señor Ministro, pues yo soy oriundo del Putumayo, zona antiguamente petrolera. Desgraciadamente después de 15, 20 años, estamos quedando en la ruina, una región totalmente marginada, ya hay muy poco petróleo, como usted conoce y el Gobierno Nacional conoce, 13.000 barriles es lo que se produce y las carreteras están destruidas, etc., todo totalmente destruido. Yo pienso, y siempre lo he expresado en la Comisión Quinta del Senado en donde se discutió este tema del Fondo Nacional de Regalías, que desafortunadamente en el país hay una situación contraria, precisamente las regiones ricas en recursos naturales renovables y no renovables, son las más marginadas, las más pobres y esto indica que definitivamente el Gobierno Nacional, el Congreso, todas las instituciones tenemos que pensar en el sentido de cambiar las políticas del manejo y del uso de los recursos naturales.

Yo pienso que en el caso del petróleo y más concretamente petróleo que existe en el Departamento de Casanare y en el Departamento de Arauca y se viene diciendo por parte de los técnicos que también hay petróleo en otros departamentos de esta región, caso concreto del Vichada, esa es pues la información preliminar que nosotros tenemos, y la verdad es que mirando la situación real y concreta en estas regiones uno piensa que en ninguna cantidad de plata alcanza para digamos atender a las inmensas necesidades que existen allá, y ya una cuestión muy particular de visión, yo sí creo que el país, el Gobierno Nacional en términos ambientales debe ir pensando en abrir las fronteras de la vida de los colombianos, he-

dicho que en Colombia los colombianos no estamos envenenando o se están envenenando los que viven en las capitales, por qué no ir pensando en abrir otras fuentes de vida y otras instancias de subsistencia hacia estas regiones, a veces uno escucha que el Gobierno dice no es, o las instituciones de carácter internacional, dice no se puede invertir porque allá no es rentable y yo he dicho y pienso para que sea rentable hay que hacer una buena inversión; ese comentario pues así bastante preliminar.

La pregunta es la siguiente: ¿Cómo, por qué escuchamos de usted a raíz del foro que hubo en torno a lo de Cusiana y la política económica del país, definitivamente hacia falta hacer una reforma o se podía hacer una reforma constitucional en el sentido de que el Gobierno Nacional tenga una mayor autonomía en el manejo de este inmenso recurso económico que pues se va encontrando en los últimos tiempos. La pregunta entonces es: ¿si ese pronunciamiento suyo, del Gobierno o usted como parte del Gobierno sigue en pie, se está estudiando y de qué manera se manejaría?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Pinillos de Ospina, quien solicita se declare sesión permanente.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista con el fin de verificar el quórum de acuerdo con la solicitud de la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia indica a la Secretaría pasar la lista de los Senadores ausentes a la Comisión de Acreditación, según lo establecido en el Reglamento del Congreso.

Con la venia de la Presidencia, continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Presidente muy brevemente para responderle al Senador esa era una intervención académica Senador, nosotros pensamos que con las previsiones que tenemos de Cusiana en este momento; que es de una producción de más o menos seiscientos mil barriles por año en el pico, no es necesario hacer ninguna reforma a las normas constitucionales sobre regalías.

Si se encontrara otro Cusiana, un pozo de las mismas dimensiones, yo creo que valdría la pena ingresar a un debate sobre ese tema, pero por lo pronto no hay necesidad. Con esto señor Presidente quiero concluir la intervención, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín:

Gracias señor Presidente y señores Congresistas, señores Senadores. Creo que del largo cuestionario que se estabaleció para el día de hoy, solamente quedan algunos aspectos que me voy a permitir tocar muy rápidamente.

El primero es el que tiene que ver con la situación financiera de Ecopetrol y lo que se espera sea el futuro de esta empresa para el desarrollo de esos proyectos. Quiero en primer lugar indicarles que la magnitud del problema a financiar es del orden de los US\$ 6.000 millones para la explotación y producción de los campos de Cusiana y Capiagua, cantidad que deberá ser aportada por partes iguales, entre las compañías asociadas y la Empresa Colombiana de Petróleos; las posibilidades de obtener estos fondos, se plantean a través de varias fórmulas. La primera es la financiación directa de Ecopetrol mediante la financiación directa, también hay otras fórmulas de Leasing Botes, o BOM, financiero que pudieran facilitarle a la empresa colombiana la construcción de todas las obras necesarias para el desarrollo de esos campos. Creemos que con estos sistemas se podrían conseguir sin ninguna o sin mayor dificultad, todos los recursos para poner en funcionamiento la obra tal como se ha previsto, es decir una primera etapa de producción de 150.000 barriles a partir de 1995, y una segunda hasta llegar a 600 u 800 mil barriles de acuerdo con las circunstancias definitivas de capacidad de producción, hacia finales del año 98, principios de 1999. Otro tema importante es el que tiene que ver con los programas de exploración hacia el futuro. Es claro que para poder mantener este ritmo de producción, es necesario financiar programas de exploración o estimular la asociación de compañías privadas con Ecopetrol, privadas que pueden ser nacionales o internacionales. El programa de exploración se continúa, se mantiene, el mismo ritmo que se ha traído hasta el presente, y esperamos que con eso Ecopetrol pueda suministrarle al país petróleo por los próximos diez años no sólo diez años sino hacia el futuro para mantener la misma línea y el mismo nivel de producción. Por último, hacer una alusión muy breve a lo que es el proyecto de regalías, el cual ya ha mencionado con mucho detalle el señor Ministro de Hacienda, pero cabe anotar que en el proyecto de regalías hay otros aspectos que tienen que ver con el nivel de regalías por una parte; con el sistema de cobro de regalías y con efectos sobre empresas del Estado como son el IFI y Carbocol, que no son puntos aceptables por parte del Gobierno Nacional. En resumen podemos decir que hay que definir el límite de participación al cual tendrán derecho los municipios y departamentos productores. Los municipios del mismo departamento y los departamentos del mismo porte.

Segundo, hemos indicado nuestro desacuerdo absoluto con la retroactividad de las regalías en cabeza de la Nación, que pasen al Fondo Nacional de Regalías. En tercer lugar no estamos de acuerdo con, no hemos estado de acuerdo con el efecto que tiene sobre empresas como el IFI y Carbocol, el hecho de haber establecido un nuevo nivel de regalías. Creo que esos son los puntos importantes al respecto. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Ministro, antes de terminar y me excusa, con la venia de la Presidencia obviamente. Señor Ministro, usted ha dicho que el Gobierno, concretamente usted como Ministro de Minas, no está de acuerdo con el texto aprobado en la Comisión Quinta. Bueno ese desacuerdo lo han manifestado ustedes públicamente en diversos documentos. Pero le preguntaría, advirtiéndole que los Congresistas que representamos departamentos y pueblos no petroleros, pero que nos acogemos no solamente al texto literal de la nueva Constitución, sino a los antecedentes, porque lo que quiso la Constitución nueva, lo que pretendieron los Constituyentes y lo consignaron expresamente en ese texto es que se irrigue

la riqueza, que no se quede en unos departamentos y municipios, con todo respeto por la gente de esos territorios, que no representa sino el 1% de toda la población colombiana, que conforme al texto que ha salido de la Comisión Quinta sería el beneficiario de esas regalías o por lo menos el mayor beneficiario, se quedaría con la tajada del león y le entregarían al resto del departamento por decirlo así la leche descremada; yo pregunto dónde se va a dar la discusión de estas nuevas ideas y de lo que pensamos muchos Senadores del interior, repito no petroleros allá en la Comisión Quinta para devolver el proyecto o aquí en la plenaria del Senado, con qué criterio, cómo se va a adelantar esa discusión, ese trámite; el proyecto ya está aquí porque ha figurado en el orden del día, devolviéndolo a la Comisión Primera o aquí en la plenaria a calzón quitado; esa es la pregunta; por qué algunos somos partidarios de que el tema se discuta aquí; ya que consideramos que esa Comisión que es muy respetable y muy técnica y con gente muy competente, pues ya tiene un sesgo que es el que aparece en el documento o mejor articulado que nos han traído a consideración; creo haberme hecho entender señor Ministro para una respuesta.

Retoma el uso de palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin:

Sí perfectamente nosotros hemos venido objetando e indicando nuestro desacuerdo con los puntos que acabo de mencionar en el seno por supuesto de la Comisión Quinta, donde fue que se debatió y se aprobó. Eso ha hecho curso hacia la plenaria del Senado no ha sido presentado, y los reglamentos indicarán me imagino que aquí que es el sitio correcto, natural donde se debata; lo que hemos venido haciendo en este intentando es tratar de convencer que nuestros puntos de vista que son entre otras cosas plenamente de acuerdo con lo que usted ha expresado en el sentido de que la mayor cantidad de los recursos generados por concepto de regalías, por la explotación de recursos naturales no renovables vayan al Fondo Nacional de Regalías donde tengan acceso todos los municipios y departamentos del país para el desarrollo de su proyecto; eso es lo que hemos venido haciendo, pero el trámite me imagino que se hace aquí en el Congreso lo que hemos venido haciendo es una discusión previa para de pronto facilitar el trámite del mismo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Presidencia, este tema de qué hacer con esos recursos o sea si se difiere la inversión de ellos cómo nos vamos a comportar frente a la perspectiva de una revaluación etc., no quedarán definidos en este proyecto nuevos porque eso da tiempo; o qué ha pensado el Gobierno ya cuando tiene estos nuevos enfoques y cuando la discusión se está adelantando es alrededor de las consecuencias qué tendría esa bonanza? Eso no quedará para el proyecto, lo dejaremos para después.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin:

Sí, yo creo, que eso debe quedar en la ley definitiva la concepción general del asunto ¿por qué? Porque en este momento lo que hemos venido planteando Senador Barco es lo siguiente: Mire hoy mientras no se apruebe otra ley, lo que hoy existe del 40 por ciento de las regalías el 60 por ciento de las regalías van a los departamentos y municipios productores sin ninguna clase de limitación y el 40% restante a la Tesorería General de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Desde ahora vamos a decir qué hacer con la plata e n los municipios, y ¿qué hacer en los departamentos o eso de qué hacemos lo vamos a dejar para después?

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin:

Tengo allí aspectos que revisar; primero los recursos que van directamente a los municipios y departamentos productores que son recursos propios y en los cuales no se puede intervenir mucho; los que van al Fondo Nacional de Regalías están reglamentados aun constitucionalmente una parte es de financiar proyectos de interés regional, otro, proyectos de interés minero y otros proyectos de carácter ambiental; en la ley en el proyecto de ley, se ha introducido ese criterio claramente para que no haya desviación, para que no haya mal uso de los recursos del Fondo o los que el Fondo asigne para financiar proyectos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Anatolio Quirá Guauña:

Gracias señor Presidente; ahora que estamos aquí precisamente con el señor Ministro de Minas y Energía realmente sabemos que el petróleo produce azufre petroquímico, en estos momentos las Industrias Puracé, que usted, ya conoce de fondo sobre el problema que hay allá, sabemos que los trabajadores salieron ya a protestar porque vemos que, es decir con la apertura económica que aunque aquí se habla muy bien de la apertura económica, algunas empresas realmente tuvieron que irse en decadencia, porque no pudieron competir y de tal manera que nosotros conocemos sobre el petróleo de Venezuela, es decir con la cuestión petroquímica sale azufre y de paso pues esta industria va para el cierre. La pregunta señor Ministro qué se está haciendo para defender a 300 trabajadores y son indígenas de la misma región y quedan pues en un problema grave, porque creemos que era el sustento no solamente para la región del Departamento del Cauca, porque ya hacía días que se había venido tratando sobre este punto, pero este es el momento que no se ha dado ninguna solución, entonces yo pienso señor Ministro que haber que solución se da o que medidas se han tomado frente a este grave problema.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin:

Sí a mí me consta que en el Gobierno ha habido una preocupación permanente por ese tema y se están buscando soluciones, financieras particularmente para colaborar con esta empresa, pero no corresponden a mi cartera, ni responsabilidades por lo cual yo no puedo pues responderle con precisión ni exactitud, cuales son las fórmulas que se van a aplicar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Ruiz Llano:

Señor Presidente, señor Ministro, es que yo creo es que aquí, no sé si me quedó la impresión de que la pregunta que hacía el Senador Renán Barco, como que se quedó en el aire, yo creo que él estaba planteando que aquí había dos temas importantes, uno que sí había contemplado la ley tal como salió de la Comisión Quinta, y que se refiere expresamente a la distribución de los recursos entre los municipios, departamentos y el Fondo

Nacional de Regalías, y él planteaba si eso se iba a discutir aquí en plenaria o eso se iba a discutir en la Comisión Quinta. Pero la segunda parte del planteamiento que creo que fue la que quedó en el aire, a mi modo de ver es la distribución como nos comentaba el Ministro de Hacienda, de esa campaña, que va a hacer la bonanza en una distribución más amplia a más largo plazo, ¿eso también es tema de esta ley? ¿ese es un tema que se va a tratar en esta ley? Creo que esa era la pregunta que le hacía el Senador Renán Barco, si ese era tema de esta ley o si esto es tema de otra ley, o sea, la creación de este Fondo de Regalías y la forma en que esas regalías no deben generar un problema de enfermedad holandesa en los próximos años en Colombia. Eso era un poco y creo que es importante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Victor Renán Barco López:**

Le resta ardiente al hecho de prolongar la sesión o el tema haciéndole las preguntas al Ministro, pero esto va dirigido también un poco al Ministro de Hacienda, aunque él ya hizo el uso de la palabra, es que el tema también va de esta manera. Es obvio que los municipios de acuerdo con las proyecciones debían recibir una participación en los ingresos corrientes de la Nación, conforme a los artículos 356 y 357, pero los ingresos corrientes de la Nación se van a incrementar con el impuesto de remesas, se van a incrementar con los impuestos de renta que paga Ecopetrol, conforme a la Ley 75, Ecopetrol está gravada afortunadamente está gravada, y con el impuesto de renta que van a cobrarle a las compañías que explotan ese petróleo, las compañías extranjeras o nacionales; cualquiera que sea, entonces eso también incrementará esos ingresos de los municipios conforme al texto de la nueva ley de competencias y recursos, es obvio que también ahí hay un incremento. Entonces la pregunta es, qué hacer con esos nuevos recursos, se van, la idea del Gobierno es que puedan utilizarse inmediatamente, porque yo traigo aquí a colación lo siguiente, en este momento los municipios.

Eso lo sabe bien el Senador Orlando Vásquez que ha participado tanto en todas estas leyes, en este momento los municipios están elaborando los presupuestos de inversión, tienen el mes de agosto conforme a los estimativos que les ha enviado el Ministerio de Hacienda a través de las Oficinas de Planeación y están haciendo unos presupuestos con base en lo que es la inversión forzosa, cuál, la mitad de esos recursos, cuál es la mitad de 886.000, millones 443.000 millones, de los cuales tienen que destinar 30 a educación, 25 a salud, 5 a deportes y ellos comienzan a darse cuenta de la cornucopia que tienen en las manos; yo me pregunto: ¿estamos doctor Orlando Vásquez, tenemos una estructura en todos estos pueblos para manejar estos nuevos recursos?, tenemos una nueva estructura para manejar y planes suficientes para saber qué hacer con esos incrementos motivo Cusiana? Esas son las cosas en que hay que pensar, por qué a veces el Gobierno no piensa sino en política macroeconómica para el manejo de la plata que tiene en el presupuesto nacional; pero no hay que olvidarse que esto es otro recurso muy grande que tiene un significado pues es por lo menos es un porcentaje alto de total del presupuesto nacional el que va a esas entidades territoriales; no digo yo que lo del sin todo fiscal porque eso está muy amarrado, eso es para gastos en salud y gastos en educación, es este recurso de los municipios que queda un poco más suelto debido a la economía municipal, esas son las inquietudes, pero claro, el tema requiere mucho más desarrollo como es obvio.

**Con la venia de la Presidencia y del orador
interpela el honorable Senador
Jaime Eduardo Ruiz:**

Yo simplemente termino señor Presidente. Precisamente la inquietud mía es que, pues la Constitución y la misma creación de la Junta Directiva del Banco de la República es muy clara en el mantenimiento de una política macroeconómica, la preocupación por mantener una política macroeconómica muy estable, y precisamente a mí me parece que este tema de estos grandes recursos petroleros pues obviamente que a través ya sea a través de los recursos indirectos que van a percibir los municipios a través de los ingresos corrientes que les van a llegar unos ingresos nuevos aparte de lo que ya les distribuyó la ley de competencias y recursos como a través de los recursos directos que les van a llegar a los municipios y departamentos productores, lo que si no puede tener el país es que se estudie una ley sin tener en cuenta otro problema, o sea no podemos simplemente que la ley mire la repartición sin tener en cuenta el efecto que puede tener esa repartición en el aspecto más general macroeconómico del país, entonces lo que yo quiero saber si ese tema que toca la ley, de una vez a modo de ver debería tocarse en esta ley de regalías.

**Recobra la palabra el señor
Ministro de Minas y Energía,
doctor Guido Nule Amín:**

Nuevamente si me permite, creo que esta posición, estas inquietudes ya han traspasado y han superado el marco de la vida de regalías y tiene mucho más que ver con la asignación de recursos generales en el país, me parece que este es un tema muy especial para que lo trate directamente el señor Ministro de Hacienda.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Mario Laserna Pinzón:**

Es cierto que existen ya unas disposiciones específicas sobre este asunto, pero el Senador Ruiz lo ha planteado en que tenemos que examinar las consecuencias que eso va a tener, dentro del principio de que el bien particular tiene que ceder o está subordinado al interés general del país, el interés general del país es que cuando entra una riqueza importante se aplique a aquellas cosas que van a beneficiar a la generalidad del país y no a una región específica, el país no se puede seguir fragmentando en regiones particulares o en grupos étnicos particulares y lo que se vaya a hacer ahora con el problema petrolero va a influir mucho, lo que va a hacer con la Costa Pacífica donde todavía no lo han dicho, pero a mí sí me lo han dicho quienes tienen por qué saberlo, que hay allá grandes recursos minerales que no pueden quedar adscritos a las comunidades del Pacífico como su patrimonio particular, eso contradice la idea de que el bien general está por encima del bien particular, si se necesitara una gran investigación médica o de cuestiones agrícolas, para definir algo importante para la agricultura colombiana, y resulta que el dinero está localizado en sitios en donde no hay esos centros de investigación o esa capacidad de crearlos y que el país pierde su carácter competitivo en la lucha internacional, no se pueden estar ahora tratando leyes específicas en que se fija o que se establece un criterio en que en mi opinión está resultando que el interés general está sometido al interés particular, la Constitución ha escrito a ciertos municipios y a ciertas regiones unas rentas importantes pero eso tiene que interpretarse en función de ese principio general de que el bien general está por encima del bien particular, ese es mi criterio que ojalá se tome en cuenta al darle más formas concretas a este debate, señor Ministro.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Henry Cubides Olarte:**

Para preguntarle al señor Ministro, sobre el cuestionario en el punto 11, donde dice que si los recursos recibidos de parte de la bonanza petrolera van a ser invertidos en pequeña y mediana industria?, porque hago esta pregunta, aprovechando que se encuentra aquí el señor Presidente de Ecopetrol, quisiera preguntarle al señor Ministro la explotación petrolera de Cusiana, debe arrancar en un año y medio o dos años seguramente, pero yo quiero decirle al señor Ministro que Colombia, en este momento cuenta con un parque automotor de tractomulas y sobrante del orden de 3.000 unidades, importadas por la bonanza o por la apertura económica. En anteriores ocasiones los transportadores de Colombia, han hecho desarrollos de campos petroleros, es el caso de las exploraciones en el Huila, y es el caso de las exploraciones del mismo Casanare, en la parte que le correspondía a la compañía Elfoquitein, yo pienso señor Ministro que si interpretamos un poquito la pregunta del cuestionario, el número 11, el Gobierno debía participar o dar al transporte colombiano, en la movilización de una parte de ese crudo a sus refineras, o a los sitios de embarque donde ustedes los tengan convenientes, ya que el oleoducto que está proyectado debe estarse demorando entre año y medio o dos años, muy amable.

**Recobra el uso de la palabra
el señor Ministro de Minas y Energía
doctor Guido Nule Amín:**

Sí. Yo creo que la propuesta que usted hace, es una propuesta que bien puede acoger Ecopetrol, para estudiarla, revisarla y mirar la posibilidad, la viabilidad práctica y económica del asunto, yo comparto plenamente que en la medida en que se pueda distribuir mejor el recurso y el trabajo que se genera alrededor de la explotación de estos recursos es más conveniente para el país. Yo creo que quedaron en el aire algunas inquietudes en relación con la utilización de los recursos y la vinculación de todo esto a la parte macroeconómica y creo que debe ser el Ministro de Hacienda quien responda esto.

Por Presidencia el honorable Senador Fernando Mendoza Ardila, deja la siguiente constancia para que sea inserta en el Acta:

Constancia.

En la página 6-A del diario "El Tiempo" de hoy martes 10 de agosto de 1993 aparecen publicadas declaraciones del honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, con el siguiente texto:

«A propósito del caso de su antecesor Carlos Espinosa dijo: En la ponencia de los Senadores Blum, Montoya y Mendoza, encontré simplemente que argumentaban que la opinión pública pedía condenarlos y entonces era necesario que el Congreso se salvara de una crítica posterior. Eso no es manera de administrar justicia. Yo no actúo por ganar unos aplausos en un avión».

Estas declaraciones resultaron por lo menos sorprendentes, ya que el Senador Jorge Ramón Elías Náder sí encontró en la mencionada ponencia serios argumentos que trató de refutar en su documento de más de cincuenta hojas.

En el caso de que se habla, los ponentes actuamos con absoluta seriedad y responsabilidad y nos atuvimos solamente a la realidad de los hechos que fueron sometidos a su investigación.

Rechazamos estas declaraciones, por cuanto la ponencia no citó, ni podría citar, la tendencia que en un momento dado la opinión pública tuviera respecto de un caso que estaba bajo estudio en la Comisión.

Cabe agregar, parodiando al declarante, que con declaraciones como ésta, no se libra el Congreso de la crítica posterior.

Fernando Mendoza Ardila, Claudia Blum de Barberi, Alberto Montoya Puyana Senadores de la República.

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez, hace uso de la palabra para presentar un proyecto de ley, cuyo título reza: "por la cual se adopta la Ley Estatutaria de Funciones Electorales y se dictan otras disposiciones".

En el transcurso de la sesión el honorable Senador Edgardo Vives Campo presenta dos proyectos de ley, cuyos títulos rezan:

"Por la cual se expiden normas sobre atención gratuita a niños menores de un año y se dictan otras disposiciones".

"Por la cual se rinde homenaje a un ciudadano meritorio, asignándole su nombre a una obra de interés público".

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su correspondiente publicación:

Santafé de Bogotá, D. C., 26 de julio de 1993.

Honorables Senadores
JORGE RAMON ELIAS NADER
ELIAS MATUS
DARIO LONDOÑO
Miembros Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad.

Honorables Senadores:

Con un cordial saludo nos permitimos solidarizarlos que la vacancia que se presenta en la curul de la Comisión Primera, en virtud de retiro del Senador Andrés Pastrana Arango, sea suplida con la Senadora Maristella Sanín Posada y que, en igual forma, el puesto en la Comisión Séptima sea ocupado por el doctor Jaime Burgos.

Agradeciendo de antemano su amable atención a la presente nos suscribimos, atentamente,

Andrés Pastrana Arango, Maristella Sanín Posada, Jaime Burgos Martínez.

Santafé de Bogotá, 6 de agosto de 1993.

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor Pumarejo:

Me refiero a su atenta comunicación del pasado 29 de julio, mediante la cual me informa de la citación para el día 10 de agosto de 1993, formulada por los honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Amílkar David Acosta Medina, me permito hacerle

llegar la respuesta al cuestionario conforme a los requerimientos de la citación.

Ruego a usted hacer entrega de la misma a los miembros del honorable Senado de la República.

Cordialmente,

Juan Manuel Santos C.
Ministro de Comercio Exterior

Respuestas.

1. El Ministro de Comercio Exterior tiene la convicción de que la correcta utilización de los recursos de Cusiana debe conducir a profundizar el proceso de modernización e internacionalización de nuestra economía y a evitar la tendencia a la revaluación del peso. Este Ministerio ha defendido a capa y espada la idea de que la tasa de cambio real no debe revaluarse debido a que esta es un instrumento fundamental para incentivar nuestras exportaciones no tradicionales. El país no se puede dar el lujo de permitir una revaluación del peso que atente contra el programa bandera de este Gobierno, plasmado en la apertura comercial y en sus positivas consecuencias sobre el sector exportador.

En este contexto, el papel que jugará la integración comercial del país a las economías de México, Chile, Centroamérica, Caricom, así como la profundización de la apertura comercial en el Pacto Andino será crucial.

2. Como se mencionó arriba, el Gobierno debe defender la tasa de cambio real a través de varios factores, entre ellos el manejo de la política comercial, fiscal, cambiaria y monetaria. Por fortuna el país cuenta ahora con la experiencia de nuestras bonanzas cafeteras anteriores, así como con las experiencias de otros países exportadores de petróleo. En mi opinión, y así lo demuestran diversos estudios en la materia, son las políticas públicas erradas, en buena parte guiadas por una falsa percepción del tamaño y duración de las bonanzas, las que producen las dificultades.

Los estimativos del Gobierno acerca del tamaño de los ingresos por exportaciones de petróleo muestran que el valor presente de los mismos es del 23% (13.800 mill. US\$ de 1994) del PIB. Esta cifra es similar al valor presente neto de los ingresos cafeteros de la bonanza de 1975-80, el cual fue de 20% del PIB. Los efectos sobre la tasa de cambio, sin embargo, serán muy diferentes por la sencilla razón de que los ingresos cafeteros revertieron principalmente al sector privado, mientras que en el caso de Cusiana revertirán en primera instancia al sector público. En este último caso, será mucho más fácil para el Gobierno evitar la revaluación a través de un fondo de estabilización en el exterior y con ello generar los ahorros fiscales adecuados.

3. Sin duda alguna, la revaluación del peso afectaría gravemente las exportaciones no tradicionales. Por ello y a costa de ser reiterativo, este Ministerio seguirá defendiendo la posición de que la tasa de cambio real es el instrumento fundamental para incentivar las exportaciones menores y, en consecuencia, dependerá de su manejo el éxito de la apertura comercial. Si se deja revaluar la tasa de cambio y, en consecuencia, se contrae significativamente el sector de bienes transables, no sólo se tendrían que sacrificar temporalmente las metas de crecimiento originales, sino que quedarían graves secuelas sobre el proceso de desarrollo al perderse el impulso de modernización y cambio tecnológico a través del aprendizaje que se ha iniciado recientemente en la industria nacional con la apertura económica.

Hay que tener muy presente que si bien la revaluación es una vía fácil para el manejo de la bonanza, tendría costos altísimos.

Claramente no es lo mismo una revaluación en una economía madura que en una en desarrollo; como tampoco lo es para una economía con o sin agricultura, con o sin mano de obra calificada, con o sin infraestructura desarrollada.

Con la revaluación del peso estaríamos borrando todo el esfuerzo que estamos haciendo.

4. Como se mencionó arriba, creo que el Gobierno podrá prevenir la "enfermedad holandesa", que padeció el país durante la bonanza cafetera de 1975-80. La razón para ello se debe a la conjunción de varios factores ya mencionados arriba. En primer lugar, y tal vez el más importante, es que la bonanza del petróleo le pertenece al Gobierno (en primera instancia) y, por lo tanto, a diferencia de lo que ocurre con las bonanzas cafeteras, el torrente de dinero extraordinario no tiene que entrar a la economía a través del sector privado.

En segundo lugar, el país ya cuenta con la experiencia de otros países que han tenido bonanzas petroleras, fundamentalmente por aumentos temporales en los precios internacionales. Sin embargo, estos países han asumido que los aumentos de los precios son permanentes y, por lo tanto, se han volcado a aumentar sus consumos e inversiones (poco productivas) a través de aumentos sustanciales en el endeudamiento externo, y con ello se han acabado los recursos de las bonanzas en el corto plazo.

La situación de Cusiana es diferente. La bonanza que se avecina se debe a los aumentos en las cantidades exportadas y no a aumentos en los precios internacionales. Por lo tanto, si bien será fundamental la disciplina fiscal, muy probablemente el efecto de dicha bonanza será más dudoso que las bonanzas ocasionadas por aumentos súbitos y temporales en los precios internacionales. La naturaleza más permanente y no temporal de la bonanza de Cusiana permitirá al Gobierno planear más acertadamente sus objetivos de gasto con base en los ingresos futuros permanentes. Por lo demás, Colombia se ha caracterizado por un manejo prudente del endeudamiento externo, de la política fiscal, cambiaria y monetaria.

5, 6, 7, 8. Estas preguntas no son de la competencia de este Ministerio.

9. Es cierto que algunos países, como Nigeria, México y Venezuela, por ejemplo, no le dieron un manejo adecuado a las bonanzas petroleras del pasado. Sin embargo, países como Indonesia, Camerún y Kuwait tuvieron muy buenas experiencias con sus bonanzas. El común denominador en los tres últimos casos fue que los ingresos extraordinarios fueron absorbidos por fondos de estabilización en el extranjero. Al contrario de los tres países arriba mencionados, Kuwait y Camerún se endeudaron pagando anticipadamente deuda externa, política que incluso el Gobierno colombiano ha seguido, debido a los ingresos extraordinarios de capital en los dos últimos años. Sin duda alguna, la creación de un fondo de estabilización petrolera será de vital importancia para el manejo de la bonanza, así como una disciplina prusiana en el manejo de las finanzas públicas.

10. Esta pregunta no es de la competencia de este Ministerio.

11. Para responder esta pregunta hay que tener en cuenta que hoy las ventajas comparativas de un país no dependen, como en el pasado, de sus recursos naturales, sino del conocimiento y la productividad. El producto básico de una economía moderna es hoy en día la infraestructura, la información, la educación y la capacitación, áreas en donde los colombianos estamos especialmente atrasados.

Por ello, si tratamos de identificar qué tipo de inversiones producen la rentabilidad social

y económica más alta y al mismo tiempo nos permitan adquirir las ventajas comparativas necesarias para sobrevivir en un mundo cada día más competitivo, hay dos que sobresalen: infraestructura y capital humano.

Por último, como complemento a lo anterior, el Gobierno debe buscar el mecanismo para financiar a los exportadores para la adquisición de comercializadoras en el exterior con el objeto de crear una integración vertical con el consumidor extranjero.

Santafé de Bogotá, D. C., 9 de agosto de 1993.

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor Pumarejo:

Estoy remitiendo a usted las respuestas correspondientes al cuestionario que han formulado los honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo, Amílkar David Acosta Medina, mediante la Proposición número 06-93.

Cordialmente,

Rudolf Hommes
Ministro de Hacienda y Crédito
Público.

Respuestas del Ministro de Hacienda y Crédito Público al cuestionario para la plenaria del Senado del día martes 10 de agosto de 1993.

1. ¿Piensa el Gobierno modificar las políticas de apertura a causa de la revaluación que se prevé, debido al ingreso masivo de divisas por concepto de la explotación de petróleo de Cusiana?

Afortunadamente el desarrollo de las inversiones necesarias para la explotación de los yacimientos de Cusiana y Cupiagua se dará en el marco de una economía abierta. Mientras más cerrada sea la economía, mayores serán las presiones inflacionarias de estas inversiones y mayores serán también las presiones hacia la revaluación. Por el contrario, mientras más abierta sea la economía, mayores serán las importaciones que compensarán la entrada de divisas necesarias para adelantar estos proyectos y menores las presiones revaluacionistas.

Además, hay motivos para pensar que en 1993 y 1994 no tendremos una entrada masiva de divisas que genere fuertes presiones revaluacionistas. En primer término, estos yacimientos comenzarán a producir de manera significativa a partir de 1995 y las mayores presiones surgirán en 1997. En segundo lugar, las cuantiosas inversiones necesarias para la producción y explotación del crudo tienen un alto contenido importado.

La apertura de la economía es una buena estrategia para que la entrada masiva de divisas por las exportaciones del crudo de Cusiana y Cupiagua en los próximos años no cause una revaluación. La literatura sobre "enfermedad holandesa" sostiene que las presiones revaluacionistas de un auge exportador serán mayores mientras mayor sea la participación de los bienes no transables en la economía. Precisamente, una de las ventajas de la apertura es aumentar el grado de comercialización de ésta.

En esto hay que distinguir entre apertura comercial y apertura de la cuenta de capitales. La primera, como señalamos, aminora los efectos de un ingreso masivo de divisas. La segunda, por su parte, puede tener un efecto ambiguo, porque, por un lado, permite

que algunos capitales se inviertan en el exterior, pero al mismo tiempo posibilita la entrada de capitales, que se vería estimulada con la revaluación.

El Ingreso de capitales puede, sin embargo, detenerse si se evita la revaluación inicial y las presiones revaluacionistas. Por otro lado, también conviene facilitar el crédito a las empresas productivas, para que puedan reestructurarse y enfrentar la apertura.

Además, puesto que la profundización financiera de la economía colombiana es relativamente modesta, si se la compara con la de otros países de similar nivel de desarrollo, los ingresos adicionales de capitales pueden traducirse en una mayor profundización —facilitada por la reforma del sistema financiero— que permitiría una absorción más eficiente de los recursos.

2. ¿Considera el Gobierno que una revaluación de que habla el punto anterior no es inevitable, pues será posible coordinar la política fiscal con la política cambiaria?

Las claves del éxito en el manejo de las bonanzas son la disciplina fiscal y la buena aplicación de los recursos a proyectos y gastos de alta rentabilidad social. Esto se desprende del análisis de los países que han experimentado bonanzas y en esto coinciden las apreciaciones de destacados economistas.

Así, la revaluación no es una consecuencia inevitable de la entrada masiva de divisas y el que suceda depende de la política fiscal. Sin embargo, evitar la revaluación en Colombia no es un asunto fácil, por cuanto el manejo fiscal se ha descentralizado en el país y porque muchos sectores intentarán recibir como transferencias los mayores ingresos fiscales.

Hay una serie de principios que se deben seguir para que el manejo de la bonanza no genere revaluación y sea distribuida equitativamente entre los colombianos.

En primer término, hay que ahorrar parte de los ingresos petroleros. Estos no deben gastarse en su totalidad, como si se tratara de yacimientos ilimitados. Se prevén ingresos extraordinarios por sólo doce años y de ahí en adelante no sabemos lo que sucederá. Frente a esa incertidumbre, lo mejor es suponer que estos ingresos son transitorios. Tampoco es óptima la estrategia de gastar los ingresos al mismo ritmo que se van obteniendo.

En consecuencia, el país debería suavizar su patrón de consumo en el tiempo y aumentar su gasto sólo en un monto equivalente al incremento en su ingreso permanente, el cual se puede concebir como la renta perpetua de las inversiones que se puedan realizar con los ingresos petroleros. Obsérvese que, en el caso hipotético de que la totalidad de estos ingresos se utilizaran para pagar deuda, el aumento en el ingreso nacional sería equivalente a los intereses que se economiza el país y en esa misma suma podría incrementarse el gasto público de consumo.

Para suavizar los efectos de la bonanza que durará cerca de doce años, es necesario crear un fondo de estabilización. El fondo es también adecuado para graduar las transferencias a las entidades territoriales y extender la gradualidad del gasto a estos niveles de la administración pública. De esta manera, los beneficios de la bonanza podrán extenderse en el futuro veinte o veinticinco años, en lugar de los doce iniciales.

Un uso alternativo de los ingresos del petróleo es la inversión pública, que equivale a ahorrar en capital físico o capital humano. En este caso, el ingreso nacional aumentaría con el retorno de estas inversiones. Sin embargo, la probabilidad de que esta estrategia no genere problemas depende de la capacidad de absorción de la economía y del componente importado de estas inversiones. Las inversiones en salud, educación e infraestruc-

tura, por lo general, son intensivas en bienes no transables y pueden conducir a una apreciación del tipo de cambio, de ahí la necesidad de realizarlas con gradualidad.

El Gobierno Central no tiene discrecionalidad sobre la totalidad de los ingresos extraordinarios de petróleo y esa circunstancia hace más complejo el manejo fiscal. Así, un poco más del 40% de los ingresos del proyecto serán distribuidos a las entidades territoriales. Las inversiones que éstas realizarían agotan el espacio disponible para los incrementos del gasto y esto obliga al Gobierno Central a ahorrar el 60% restante.

Adicionalmente, a partir de 1998, no se tendrá la sobretasa del impuesto a la renta y dos puntos del Impuesto al Valor Agregado, lo que significa menores ingresos fiscales del orden de 1.5% del PIB.

Las transferencias a las regiones equivalen a cerca de 1.3% del PIB y están prácticamente determinadas por la legislación vigente, y el Gobierno Central tendrá excedentes de 1.3%-1.5% del PIB para ser ahorrados. Como se explica posteriormente, pagar deuda parece ser la mejor manera de ahorrar estos ingresos extraordinarios del Gobierno Central.

Así las cosas, la responsabilidad de invertir bien los recursos de la bonanza recae en las entidades territoriales. Lo ideal es que estas inversiones se realicen en la construcción de infraestructura y mejoramiento del capital humano, para acelerar el crecimiento económico. Desafortunadamente, no existe todavía el marco legal o institucional para asegurar que las transferencias a las entidades territoriales se utilicen en las inversiones prioritarias para el país y mucho menos que se empleen en proyectos bien concebidos y de alta rentabilidad social.

En varias oportunidades he insistido en que para lograr esto es necesario desarrollar la legislación sobre regalías para que los recursos se distribuyan en todo el país y no se concentren en algunas regiones. Además, como el manejo de los recursos de las regalías será el instrumento más importante del gasto público a partir de 1995, es indispensable que el Fondo de Regalías sea regido por orientaciones generales emanadas del Conpes, que tenga un comité técnico de inversión al que asistan delegados del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación; que sirva de filtro para evaluar los proyectos, los estudios de factibilidad y el análisis de costo beneficio y que no sea administrado aisladamente por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de asegurar cobertura técnica y una mejor inversión.

De otra parte, es necesario que el Fondo de Regalías invierta en proyectos regionales, pero de trascendencia nacional, sujetos a prioridades de desarrollo económico nacional y no a intereses locales exclusivamente. Sin duda, es una tarea difícil convencer a la opinión regional de que la ley debe propender por el bienestar general del país y por el aumento en la productividad de la economía y no sólo servir para satisfacer aspiraciones excesivamente localizadas, pero es imprescindible hacerlo y estoy seguro que el Congreso así lo entiende.

Adicionalmente, con el fin de asegurar la buena aplicación de los recursos en las entidades territoriales, es necesario desarrollar los artículos 342, 344 y 352 de la Constitución Política, para crear sistemas de planeación, evaluación y control de los proyectos ejecutados por dichas entidades, con el propósito de fortalecer el control interno en las mismas y establecer los mecanismos legales para que el Gobierno pueda ejercer tutoría sobre la inversión territorial.

Especial cuidado se debe tener con el endeudamiento externo e interno de las entidades territoriales. Esto genera al menos dos problemas para el manejo macroeconómico.

Primero, el endeudamiento puede multiplicar la capacidad de gasto de las entidades territoriales. Segundo, la trayectoria del gasto determinada por los municipios puede no ser la aconsejable para asegurar la estabilidad macroeconómica. En ambos casos es posible que el Gobierno Central tenga que aumentar sus esfuerzos de ahorro para abrirle campo a las entidades territoriales y sacrificar su gasto prioritario.

Para corregir este problema es necesario que el endeudamiento externo de las entidades territoriales sea autorizado por el Gobierno Nacional. Además, el Gobierno y el Banco de la República tienen herramientas para controlar el endeudamiento interno de las entidades territoriales, y éstas deberían utilizarse para forzarlas a gastar ordenadamente. La ley de contratación debe reforzar estos mecanismos de control.

3. ¿No cree el Gobierno que una revaluación del peso afectarán gravemente las exportaciones no tradicionales y que esto repercutirá en el empleo y en las tasas de crecimiento?

En efecto, una revaluación del peso desestimulará las exportaciones no tradicionales y, en general, la producción de los llamados bienes transables, si no ocurren cambios en tecnología y en productividad, pero no necesariamente bajará el empleo y el crecimiento de la economía durante la bonanza, ya que los recursos productivos, incluyendo la fuerza laboral, pueden ser absorbidos por los sectores más dinámicos.

Si la revaluación no se evita en su totalidad, el impacto sobre las exportaciones puede atenuarse si aumenta la productividad en el sector exportador, hecho que puede verse facilitado por los mayores incentivos existentes para importar bienes de capital.

Por otra parte, de acuerdo con la teoría económica, los efectos sobre el empleo del influjo de capitales al país pueden ir en cualquier dirección, dependiendo, entre otros factores del grado de rigidez de salarios y precios y del peso de los bienes no comerciados internacionalmente en la canasta de consumo de los asalariados.

Una apreciación real (un alza en el precio relativo de los no comerciados internacionalmente) dado un salario nominal, implicará un salario real más alto en términos de los comerciados y uno más bajo en términos de los no comerciados. Que ello tenga efectos sobre el empleo dependerá de si el salario real en términos de no transables cae lo suficiente para permitir absorber los trabajadores despedidos del sector de transables, lo que a su vez será función de la ponderación que tengan los transables y no transables en la canasta de consumo. Si la ponderación de los transables es alta, la indización basada en el índice de precios de la canasta permitirá absorber en el sector de no transables a la totalidad de los trabajadores despedidos del sector de transables, con lo que se evitará la generación de desempleo.

4. ¿Considera el Gobierno que el país va a padecer el mal llamado "enfermedad holandesa" o cree el Gobierno que es prevenible tal situación?

La "enfermedad holandesa", se presenta cuando se reduce la rentabilidad del sector de exportaciones no petroleras y de las actividades que compiten con las importaciones, como resultado de una bonanza.

En la literatura económica se distingue entre los efectos gasto y asignación de recursos de las bonanzas. El primero tiene que ver con la revaluación de la tasa de cambio a medida que aumenta la demanda agregada, tanto por bienes transables como por no transables.

Si hay libre comercio, los precios de los transables se mantendrán alineados con los precios internacionales, la devaluación y los aranceles, independientemente del volumen demandado. Por el contrario, los precios de los bienes no transables aumentarán a medida que aumenta la demanda, porque la oferta está limitada por la producción doméstica. De esta manera, aumentará el precio relativo de los no transables, los transables perderán competitividad en los mercados internacionales y la economía se orientará a producir bienes no transables.

La magnitud de este efecto dependerá del peso de los bienes no transables en la economía. El efecto asignación de recursos se produce a medida que los factores productivos se desplazan hacia la producción de petróleo. Por las características de la producción de petróleo, que es tipo enclave, este efecto no será significativo.

La "enfermedad holandesa" no se produce por la bonanza "pese" sino por el inadecuado uso de los ingresos. El decálogo para el buen manejo de una bonanza incluye, entre otras medidas, las siguientes:

— Mantener la disciplina fiscal durante la bonanza. Hay que evitar la tendencia observada en otros países a gastar durante y después de las bonanzas en exceso de lo que es sostenible en el largo plazo. Lo óptimo sería elevar el ahorro del sector público durante la bonanza. Por eso se recomienda que el Gobierno pague su deuda y utilice los recursos de la bonanza para sustituir los desembolsos de nuevos créditos.

— El gasto público debe distribuirse en forma suave durante un largo período y no concentrarse en los años de bonanza. Como regla general, los incrementos en el gasto deberían limitarse al equivalente de la renta a perpetuidad del valor presente de los ingresos de la bonanza. Esta es la esencia de la propuesta de crear un fondo de estabilización.

— Hay que evitar la tendencia a aumentar el endeudamiento externo durante la bonanza, tendencia que se ve favorecida porque aumenta la credibilidad del país en los mercados internacionales con la bonanza. Un mayor endeudamiento tiene efectos que refuerzan el impacto sobre la demanda que tiene la bonanza y, en consecuencia, estimula la revaluación.

— Finalmente hay que evitar también la tendencia observada en otros países (Venezuela, México, etc.), a invertir los recursos en megaproyectos y en general a destinarlos a gastos que tienen características de irreversibilidad (como el aumento en el empleo o en los salarios del sector público). Los megaproyectos, como las últimas experiencias nos han enseñado, implican considerables sobrecostos, retrasos y gastos recurrentes, incluso después de terminadas las bonanzas.

6. ¿Se ha pensado en la posibilidad de que Colombia ingrese a la OPEP?

Sobre esta pregunta no puedo dar una opinión oficial porque no corresponde a las funciones a mi cargo. Mi pensamiento personal es que Colombia es un pequeño productor de petróleo y que por eso no debería pertenecer a la OPEP. Cuando hay un cartel, quienes se mantienen al margen obtienen los mayores beneficios.

7. ¿Se ha planteado la creación de un fondo de estabilización petrolera? ¿Qué tan factible y útil sería esta medida?

El fondo de estabilización es una de las posibilidades que tiene el país para ahorrar los ingresos petroleros. El superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos que de superávit fiscal para no presionar el gasto doméstico.

El fondo permitiría esterilizar los ingresos de divisas al país acumulando activos en el exterior y sería un mecanismo para suavizar el gasto público. Así, en lugar de gastar los recursos en pocos años se podría planear un gasto para veinte años para facilitar su absorción por la economía. De otra parte, si el consumo se distribuye en forma suave en el tiempo en un horizonte amplio, ello maximizaría el bienestar de la población.

Uno de los propósitos del fondo debe ser estabilizar los ingresos tanto del Gobierno como de las entidades territoriales. Para esto, se necesita adecuar el marco jurídico con el fin de que el impuesto de renta a cargo de las petroleras no entre directamente a la Tesorería General, sino al fondo. Igualmente, la ley del fondo debe considerar mecanismos para estabilizar las transferencias a las entidades territoriales.

El fondo no es la única alternativa que tenemos para enfrentar el problema de coordinación de políticas. Una buena posibilidad consiste en pagar deuda externa, especialmente la más onerosa, para economizar en el pago de intereses. Así como el país gana un rendimiento por mantener los recursos invertidos en activos externos, así también ganará al bajar la deuda. Los efectos macroeconómicos de pagar deuda son equivalentes a los de crear un fondo, pero pagar deuda en algunos casos puede ser la mejor inversión.

La estrategia financiera que siga el país dependerá de las márgenes entre estas tasas de interés, de la facilidad de acceder a los mercados internacionales de crédito en el futuro, en caso de que sea necesario y del nivel de riesgo que el país quiera asumir. Naturalmente, entre más precauciones deseemos tomar y más pesimistas seamos, más deberemos inclinarnos hacia un fondo. Particularmente pienso que, para Colombia la forma óptima de ahorrar el flujo anual de los ingresos petroleros es disminuir su deuda pública cada año en un monto equivalente a estos ingresos. De hecho, una posibilidad para el fondo es comprar deuda pública colombiana, ya que es difícil conseguir una inversión más rentable que esa.

9. Casi, si no todos, los países que han experimentado un ingreso súbito y masivo de divisas han destruido su sector industrial y agropecuario y su sistema impositivo. ¿No le sucederá a Colombia lo mismo?

Para evitar estos efectos nocivos se le propone al Congreso de la República la creación del fondo de estabilización y la propuesta política esbozada en la respuesta a la cuarta pregunta de este cuestionario.

La contracción de estos sectores es indeseable, particularmente si ocurre en gran escala y si se espera que la bonanza sea de corta duración. En el sector de bienes de exportación, en particular, la pérdida de competitividad puede ser difícil y muy costosa de revertir una vez que se haya terminado la bonanza, dados los altos costos fijos de penetrar nuevos mercados externos.

En general, con la declinación de los sectores productores de bienes para la exportación una bonanza petrolera aumenta la dependencia del respectivo país en el petróleo para la obtención de divisas, volviendo la economía más vulnerable y aumentando los riesgos de crisis de balanza de pagos.

Sin embargo, como lo hemos dicho y recalcado atrás, existen mecanismos para evitar el impacto negativo de la bonanza sobre estos sectores.

En cuanto al sistema impositivo, en Colombia existe el riesgo de que los gobiernos de todos los niveles disminuyan el esfuerzo tributario. En efecto, esto sucedió en muchos países y generó traumas cuando pasó la bonanza.

Por eso, en Colombia necesitamos continuar fortaleciendo impuestos y aduanas y crear un sentimiento ciudadano en favor de la tributación.

10. ¿Cree el Gobierno posible que con nuevas exploraciones podría mantener un horizonte de exportaciones de siquiera veinte años, como el que se obtendrá a partir de 1996?

El Gobierno Nacional en este momento no tiene datos suficientes para determinar la probabilidad de una bonanza más duradera. Sin embargo, los descubrimientos de Cusiana y Cupiagua muestran que es posible que existan otros yacimientos importantes.

11. ¿No considera el Gobierno que una muy buena parte de los recursos petroleros deberían destinarse a promover la creación de pequeña y mediana empresa en el campo industrial y agropecuario?

El Estado puede hacer más por el desarrollo económico y por la equidad social si se concentra en atender sus funciones sociales básicas, tales como la salud, educación, justicia y seguridad ciudadana, entre otras, en lugar de acometer proyectos que pueden ser realizados en forma más eficiente por el sector privado. Sus políticas no deberían favorecer a ningún sector económico en particular.

La inversión social beneficia a buena parte de la población y tiene efectos considerables en el mediano y largo plazo sobre la productividad, el crecimiento económico y el bienestar.

Además, el interés del Gobierno es llegar principalmente a la población menos favorecida con la inversión social. La prioridad principal, entonces, es elevar el ingreso y el nivel de vida de los grupos más necesitados de la sociedad colombiana.

A diferencia de los planes de desarrollo anteriores, el de la presente administración no elige ganadores para no discriminar entre actividades productivas. La aplicación de políticas específicas para promover unos sectores y no otros, ya es de por sí una discriminación.

La razón de esta línea de conducta es dar al sector privado un papel protagónico en la definición de la estructura económica del país. No parece conveniente que, como sucedió en el pasado, el Gobierno dirija la política económica para imponerle al país una determinada composición de las actividades productivas.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de agosto de 1993.

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor Pumarejo:

Adjunto me permito enviarle las respuestas al cuestionario de la Proposición número 06, presentada por los Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Amílkar Acosta Medina el 27 de julio del presente año.

Cordial saludo,

Guido Nume Amín
Ministro de Minas y
Energía.

Anexo: Lo anunciado.

Citación al señor Ministro de Hacienda, doctor Rudolf Hommes; al señor Ministro de Comercio Exterior, Juan Manuel Santos, y al señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule Amín, a la sesión plenaria del Senado el día 10 de agosto de 1993.

Pregunta número 5:

Dentro de las primeras fases de explotación de los pozos se requiere de gran cantidad de recursos financieros para la infraestructura, cuenta Ecopetrol con dichos recursos?

En el escenario esperado de reservas de 2.000 millones de barriles de petróleo y condensados, el cual tiene un nivel de producción asociado de 600 mil barriles por día, Ecopetrol tendrá que realizar inversiones del orden de 2.100 millones de dólares para el desarrollo del proyecto en el período 1993 y 2001, sin considerar los nuevos oleoductos requeridos para evaluar esta proposición.

Desde el punto de vista flujo de caja, el proyecto comenzará a generar entradas o flujo positivo, a partir de 1996, año en el cual se tendrá una producción de 150 mil barriles por día. La recuperación de la inversión se alcanzará en 1998 para Ecopetrol, con lo cual se concluye que el proyecto tiene un repago muy rápido de la inversión inicial.

Con lo anterior, se tiene que los años críticos de financiación del proyecto por parte de Ecopetrol serán de 1993, para lo cual se deberán obtener recursos financieros por unos 1.500 millones de dólares.

Actualmente sólo se tienen recursos presupuestales aprobados para las inversiones de 1993. Para los años subsiguientes se han diseñado los siguientes mecanismos:

—Las inversiones en transporte y adecuación del puerto de exportación representan aproximadamente un 30% del proyecto con un costo total de 1.700 millones de dólares y se considera factible que puedan obtenerse con el concurso de inversionistas privados, nacionales y extranjeros. De no lograrse el concurso total del capital privado para el desarrollo de la infraestructura de transporte, necesariamente Ecopetrol deberá participar en la proporción correspondiente.

Como complemento de los recursos que puede obtener la empresa para el desarrollo de los campos, se recurrirá a los sistemas de "Leasing" nacional e internacional, BOT, BOMT y a la emisión y colocación de bonos en el mercado nacional e internacional.

Eximbank - crédito, promoción de exportaciones y eurobonos, principalmente en Estados Unidos.

6. ¿Se ha pensado en la posibilidad de que Colombia ingrese a la OPEP? ¿Qué beneficios traería esto al país?

Colombia no ha contemplado ingresar como miembro activo de la OPEP por las siguientes consideraciones:

— Dadas las cifras de producción diaria actuales y teniendo en cuenta las previstas hasta 1997, no existe mayor interés en que Colombia se afilie a la OPEP en la medida en que estaría en una posición minoritaria en lo que respecta a la participación en decisiones y en el grado de influencia en esta organización.

— Los contratos de asociación que actualmente tiene Ecopetrol no permiten reducciones en los volúmenes de producción que la tasa máxima aprobada, presente para cada uno de éstos.

— Colombia se ha mantenido en una posición de observador en el grupo de los países independientes exportadores de petróleo, la cual le ha significado el poder participar conjuntamente con países productores como México, Oman, Egipto, Rusia, China y otros grandes productores mundiales, en los análisis sobre el mercado mundial.

Consideramos que la participación en la IPEC da la posibilidad a Colombia de participar en una organización en la cual se analizan no sólo las producciones y la situación internacional del mercado, sino que también se presentan recomendaciones de tipo global en lo que respecta a posibles implicaciones

externas que podrían afectar el mercado y los precios del petróleo, sin compromiso a la producción petrolera del país o a la libre participación en el mercado internacional.

Sin embargo, la problemática del sector petrolero hoy en día, como son los nuevos impuestos al combustible en los países consumidores y las normas sobre el medio ambiente, afectan considerablemente a los productores de crudo y disminuye sus importaciones, por lo cual se hace necesario una posición mucho más permanente en los escenarios internacionales para defender los intereses del sector petrolero y por ende los del país.

Esto contribuirá a estrechar los nexos con la Secretaría General de la OPEP.

10. ¿Cree el Gobierno posible que con nuevas exploraciones podría mantener un horizonte de exportaciones siquiera de veinte (20) años como el que se obtendrá a partir de 1996?

El Gobierno considera que mantener un adecuado nivel exploratorio es un requisito indispensable para que el país pueda permanecer con un horizonte de exportaciones en el mediano y largo plazo.

El mantenimiento de los contratos de asociación para la exploración de las diferentes áreas potenciales en la producción de petróleo y gas traerá al país beneficios cuyos resultados muy probablemente podrán ser de un tamaño tal que mantengan al país con un horizonte de ingresos resultantes de las exportaciones de petróleo, similar al prospectado para 1999.

8. ¿Qué modificaciones deberían introducirse al proyecto de regalías, a propósito de los ingresos que recibirán los municipios y los departamentos productores de petróleo?

El Ministerio ha venido sosteniendo que se hace conveniente buscar una mayor equidad en la distribución de las regalías para que zonas no productoras puedan tener acceso a estos recursos que genera el petróleo, patrimonio de todos los colombianos.

Por esta razón se ha planteado limitar la generación de regalías para las zonas productoras a fin de beneficiar territorios de la misma región de planificación o del departamento, según sea el caso.

Con este fin se ha propuesto modificar los artículos 48 y 50 en lo que respecta a los escalonamientos en la producción de departamentos y municipios, así:

a) Límites a las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los departamentos:

Promedio mensual barriles/día	Participación Departamentos
-------------------------------	-----------------------------

Por los primeros 100.000	100%
--------------------------	------

Para producción superior a 100.000 BPD, se procederá así:

Promedio mensual barriles/día	Participación Departamentos
-------------------------------	-----------------------------

Entre 100.000 y 200.000	El 100% de las regalías correspondientes se distribuirá entre los departamentos no productores de la región de planificación a la que pertenezca el departamento productor.
-------------------------	---

Más de 200.000	El 100% de las regalías correspondientes al Fondo Nacional de Regalías.
----------------	---

b) Límites a las participaciones en las regalías y compensaciones provenientes de la explotación de hidrocarburos a favor de los municipios:

Promedio mensual barriles/día	Participación Municipios
Por los primeros 80.000	100%

Para la producción superior a 80.000 BPD se procederá así:

Promedio mensual barriles/día	Participación Municipios
Entre 80.000 y 180.000	El 100% de las regalías correspondientes se distribuirán entre los municipios no productores del mismo departamento.
Más de 180.000	El 100% al Fondo Nacional de Regalías.

Se propone así mismo un nuevo artículo en el proyecto de ley (artículo 51).

Los escalonamientos y límites a que se refieren los artículos 48 y 50 de la presente ley solamente se aplicarán a los campos cuya comercialidad haya sido declarada con posterioridad al 5 de julio de 1991.

Terminado el debate la Presidencia pregunta a los honorables Senadores citantes si están conformes con las explicaciones de los señores Ministros?, y éstos responden afirmativamente.

Siendo las 8:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 11 de agosto de 1993, a las 3:00 p.m., a Congreso Pleno con el fin de elegir el Designado a la Presidencia de la República de Colombia.

El Presidente,
JORGE RAMON ELIAS NADER

El Primer Vicepresidente,
ELIAS ANTONIO MATUS TORRES

El Segundo Vicepresidente,
DARIO LONDOÑO CARDONA

El Secretario General,
PEDRO PUMAREJO VEGA

Artículo 7º El Gobierno facilitará a los establecimientos educativos la aplicación de la flexibilización del currículo a fin de que puedan desarrollar las directrices previstas en esta ley y a las familias las señaladas, para lo cual les suministrará, un mínimo de materiales adecuados y asesoría básica.

Artículo 8º El Gobierno Nacional reglamentará la presente ley.

Artículo 9º Deróganse las normas contrarias a la presente ley.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la iniciación de los próximos periodos o programas académicos.

Con toda atención propone a los honorables Senadores,

Claudia Rodríguez de Castellanos
Senadora de la República.

EXPOSICION DE MOTIVOS

al Proyecto de ley número 47 de 1993, por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 67 de la Constitución, con base en disposiciones afines al mismo que contienen, especialmente, los artículos 1º, 5º, 8º, 15, 16, 18, 19, 27, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52 y 68.

Basta leer las normas indicadas para encontrar cómo en ellas existen elementos que directa o indirectamente juegan con la estructura y ambiente del hogar, con la necesidad de dejar espacios para que esas libertades, derechos o deberes puedan desarrollarse, a nivel de hogar y en el hogar, y como es necesario liberar al hogar de intervenciones de otros círculos de la sociedad como el colegio, la oficina, el club, etc.

Pedagógicamente el proyecto aspira, entre otras cosas:

a) Ubicar debidamente la responsabilidad de los alumnos frente al deber de hacer prácticas y tareas. En efecto: al ser obligación de hogar, los niños saben que los padres las harán; en cambio, al ser deber de la escuela, ellos mismos asumirán su responsabilidad, frente al deber de investigar en la biblioteca escolar, aclarar aspectos con el maestro, etc. y ello será mayormente formativo;

b) La calidad de la educación mejorará no sólo, porque el niño y el maestro tendrán responsabilidades compartidas, a sus respectivos niveles, en el éxito de las tareas, sino porque el afrontar el deber sin la protección "hogareña" su personalidad se desarrollará más autónomamente;

c) El maestro se dará cuenta al supervisar las tareas, si su clase fue bien entendida y podrá hacer los correctivos del caso;

d) Se liberará el ambiente hogareño de la carga de hacerle las tareas al colegio y el hogar podrá adquirir autonomía para desarrollar procesos educativos, los cuales podrán tener mucha variedad, desde simples lecturas conjuntas, juegos y muchas otras actividades formativas. Es más, percibimos que en la mayoría de los hogares colombianos, por primera vez habrá conciencia del proceso educativo que se debe dar, y que ahora, de hecho se da al nivel del hogar;

e) Constitucionalmente es este un nuevo punto de reforzamiento del empeño que hemos tenido de hacer realidad el canon que determine que la familia es la "institución básica y el núcleo fundamental de la sociedad".

Temáticamente, el proyecto aspira garantizar la autonomía de la vida familiar y su intimidad, especialmente liberándola del que, en muy numerosos casos, es un verdadero trauma familiar, originado en las llamadas "tareas" que los maestros imponen a sus alumnos para ser realizadas en casa, sin la asesoría de los mismos maestros. Por observación simple y por investigación informal que hemos adelantado, además, por efecto de consultas que hemos hecho a maestros y padres, hemos podido comprobar que la cues-

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 47 DE 1993

por medio de la cual se desarrolla el artículo 67 de la Constitución Política, y concordantes de la misma, en lo que corresponde a la familia, como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, en su función educativa".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º Reconócese la familia, en su condición de institución básica y núcleo fundamental de la sociedad como escenario primario de numerosos desarrollos constitucionales, y especialmente, en cuanto tiene función educativa y formativa propias, así como de relación para con todos sus miembros, pero especialmente para con los hijos.

Artículo 2º Intégrase la familia al proceso educativo de los colombianos, y, en consecuencia se reconoce el deber y el derecho a desarrollar a su interior y en sus relaciones con la sociedad y con el Estado, procesos educativos que promueven, la solidaridad y los demás valores constitucionales.

Artículo 3º Con el objeto de facilitar la realización de procesos educativos intrafamiliares e interfamiliares, y para garantizar la vigencia de los valores que se desprenden, especialmente, de los artículos 11 a 95 de la Constitución, se reconoce la necesidad de que los procesos educativos familiares frente a los correspondientes procesos que se dan en los establecimientos de educación, sean autónomos, y no queden sujetos a la interferencia de unos sobre los otros, aunque deban mantener algunas relaciones específicas propias de los requerimientos de los servicios y misiones respectivas.

Parágrafo. La presente ley se aplicará al periodo educativo obligatorio que según la Constitución cubre las edades de cinco a quince años y exige un año de preescolar y nueve años de educación básica. Sin embargo el Gobierno podrá extender su aplicación a otros niveles, previo concepto favorable de una comisión de rectores de los establecimientos que se vayan a vincular.

Artículo 4º En desarrollo de lo anterior y a partir de la vigencia de esta ley, las denominadas "tareas escolares" que los maestros y profesores han venido imponiendo a sus alumnos para que sean realizadas en sus residencias, quedan prohibidas; por tanto, las labores o tareas que los alumnos realicen en el hogar no serán objeto de evaluación ni de calificación, ni examen alguno.

Artículo 5º En adelante, los establecimientos públicos y privados a todos los niveles, señalarán periodos horarios diarios, adecuados y suficientes para la realización de prácticas y tareas en sus aulas; dichas tareas deberán corresponder a las asignaturas que tengan carácter obligatorio en los respectivos currículos y se deberán realizar bajo la supervisión y con la asesoría de los respectivos profesores, dentro de los horarios que señalen, dentro del horario escolar común.

Los trabajos a que se refiere este artículo si serán objeto de evaluación y calificación conforme a los reglamentos académicos respectivos.

Parágrafo. En la medida máxima posible las prácticas y tareas escolares autorizadas deberán relacionarse con realidades cotidianas de la Nación colombiana y utilizar impresos y medios que circulen o actúen en la comunidad, sin perjuicio de que los establecimientos educativos provean algunos especiales, que puedan llenar el cometido señalado.

Artículo 6º En los currículos de todos los establecimientos públicos y privados, a todos los niveles, formales y no formales, se establecerá una cátedra que desarrolle el autodidactismo, entendido como metodología autónoma del aprendizaje, la cual tendrá por objeto promover el desarrollo personal autogestionado de los educandos, dentro del concepto de "aprender a aprender por sí mismo", con aplicación de métodos de investigación y trabajo personal que deberán serles enseñados, oportunamente.

El proceso autodidáctico se deberá desarrollar, especialmente, en áreas y actividades que elijan los mismos alumnos, libremente o de entre el currículo que estén cursando en el respectivo periodo académico.

ción de las tareas constituye una fuente muy notable de situaciones de dureza y conflicto intrafamiliar, y ello se debe no sólo a que los padres realmente no están capacitados para ser los asesores de sus hijos en las tareas escolares, entre otras cosas por la evolución y cambio de los temas escolares y en otros casos por simple desconocimiento de los temas, etc., como si los conocen los maestros que las imponen, porque están en ello y en su misión y trabajo; y por otra parte, los niños, fatigados del esfuerzo escolar diario, encuentran muy difícil concentrarse en casa, donde los llaman otros estímulos como la conversación o juegos con sus padres y hermanos, para dedicarse al muchas veces duro y absurdo trabajo de averiguar los nombres de los cinco gobernantes que en el presente siglo se suicidaron o cosa parecida o, dentro de lo racional, a efectuar no sabemos cuántos dibujos, mapas o cosas por el estilo.

Sostenemos que la intimidad familiar, que el seno familiar, debe ser escenario autónomo y verdadero círculo de servicios y de calidad, para otros ejercicios de relación familiar de transmisión de valores, de adquisición de conocimientos en otra metodología y nivel y de posibilidad de que reciban el tranquilo mensaje de los padres.

Someter a los niños a la vigilancia, por cumplir una tarea que rompe la paz familiar, no puede considerarse pedagógico. No puede serlo porque no sólo son en muchos casos absurdas tareas, sino además porque interfiere la vida hogareña, en los únicos momentos en que la comunicación puede darse.

Recuperar ese espacio para la vital expresión infantil, en ambiente distensionado, sin calificaciones amenazantes por delante, es el objetivo de la ley. En casa deben cumplirse labores educativas, pero hogareñas y no se debe ser lugar a disposición de los maestros, para lograrlo su señorío en escenario que no les corresponde.

No proponemos que se supriman las tareas. Solo que hagan en el colegio o establecimiento mismo, y bajo la supervisión de expertos docentes. Eso es bueno y útil y si se hace en la propia aula se convierte en divertimento, en aventura, en experiencia.

No deja el trauma de las trasnochadas, de los regaños de mamá o de papá, quienes al final pierden la paciencia ante el desafío que proviene del colegio y arremeten contra el niño, quien solo es víctima de un recargo insólito de trabajo.

Educarse no es solo hacer tareas en casa, es vivir la vida hogareña, sin tareas de colegio. Así como el oficinista no debe llevarse trabajo a casa, ni sus problemas hogareños a la oficina, de igual modo al niño no se le puede hacer llevar la escuela al hogar, porque esa es una de las causas de desestabilización del mismo.

Superponer células o círculos de actividades sociales no es bueno: algunas o todas se deterioran y la interferencia rompe la armonía e impide la misión de cada círculo. El hogar tiene funciones concretas y más en educación. Hay que dejarle el espacio para que las cumpla, dentro de la metodología hogareña.

Especial mención queremos hacer de los postulados de los artículos 42 y 44:

El artículo 42 que consagra la inviolabilidad de la intimidad familiar y dispone la protección integral de la familia.

El artículo 44 que instituye que los derechos de los niños prevalecen. En este caso, sobre los de los maestros, todos a una, poniendo tareas.

En cuanto al autodidactismo es la estrategia pedagógica del futuro: cada quien al tener a su disposición muchos medios de información debe proveer a su propio desarrollo personal y a su formación. Además de que ello propone una liberación del alumno, condena desde hace mucho a oír lo que le

“enseña” el profesor, actitud esta que copa la mayor parte de su vida académica, cuando esta mayor parte debiera estar dedicada por el alumno a “aprender” aplicando su iniciativa y esfuerzo. El autodidacta es persona que lo logra en medida notable. La pasividad que genera sentarse a recibir “enseñanza” se rompe y se crea la dinámica de la búsqueda del “aprendizaje” que es labor activa del estudiante.

Mucho será lo que se gane pedagógicamente y mucho lo que se gane en verdadera y sólida formación de los alumnos.

Por lo demás al nivel del hogar será muy útil que se desarrollen labores autodidácticas, en temas o actividades que los padres pueden dirigir y asesorar.

De manera atenta sometemos a la distinguida consideración de ustedes, este proyecto, advirtiendo que fue presentado en la legislatura anterior pero no alcanzó a hacer tránsito, por lo cual se presenta nuevamente. Esto nos ha dado la oportunidad de conocer reciente página del periódico “El Tiempo” (Domingo 1º de agosto de 1993, pág. 4B), en la cual se recogen las experiencias negativas del sistema de tareas, y se evidencia el nacimiento de un cierto linaje de nueva delincuencia infantil y juvenil, dada en el comercio ilícito de tareas hechas, que se compran y con ellas se cumplen obligaciones de hacerlas, presentando trabajos ajenos como propios; asunto por lo demás, altamente deformativo de la personalidad y pedagógicamente inaceptable.

Con toda atención propone a los honorables Senadores,

Claudia Rodríguez de Castellanos
Senadora de la República.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE (Del segundo periodo).

al Proyecto de acto legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara, “por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia”.

Me permito, por la presente, rendir ponencia para primer debate del segundo periodo ordinario y subsiguiente al Proyecto de acto legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara de Representantes, “por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia”, publicado, por orden del Gobierno Nacional, en el “Diario Oficial” número 40.956 (Año CXXIX) cuya copia auténtica reposa en el respectivo expediente. Esta ponencia me fue encomendada por la Presidencia de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República.

El texto del proyecto de acto legislativo fue aprobado casi unánimemente en la Comisión Primera y en la plenaria del Senado. E igual suerte recibió en la Cámara de Representantes. Así mismo, el proyecto de acto legislativo recibió las publicaciones de rigor en los correspondientes Anales del Congreso. En la Cámara de Representantes no se le introdujo modificación alguna al texto aprobado por el Senado. A juicio del ponente, no existe vicio de forma alguno que pueda invalidar el proyecto.

Este ponente ha escuchado con atención las escasas críticas radiales y televisadas que se le han formulado al proyecto. Así mismo, ha leído con dedicación las dispersas observaciones que la prensa ha presentado a la consideración de sus lectores. Los plantea-

SENADO DE LA REPUBLICA SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., 11 de agosto de 1993.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 47 de 1993, “por medio de la cual se desarrolla el artículo 67 de la Constitución Política, y concordantes de la misma, en lo que corresponde a la familia, como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, en su función educativa”, me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de hoy ante Secretaría General. La materia de que trata el mencionado proyecto de ley es de competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., 11 de agosto de 1993.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Jorge Ramón Elías Náder.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

mientos de todo orden adelantados en contra del texto del proyecto se reducen a considerarlo equivocado por implicar una reforma a la Constitución de 1991 y por estimarlo contrario al buen nombre del Congreso y a una eventual introducción de viejas y oscuras prácticas que presuntamente se cometían con la institución de las suplencias.

El suscrito ponente debe anotar que, en su sentir, la reforma de 1991 es susceptible de ser modificada en los términos que la misma Constitución introdujo, señalados en el artículo 374. No es intocable. Ni intangible. Y son muchos, en verdad, en criterio de quien estas líneas suscribe, los vicios y equivocaciones de la Carta de 1991 que bien pueden ser enmendados por el Congreso, o por una Asamblea Constituyente, o por el mecanismo de la democracia popular mediante el procedimiento del referendo. El ponente no ve las eventuales prácticas inmorales que puedan producirse por virtud de solicitar una licencia no remunerada, o tener que enfrentar una calamidad familiar o personal, o atender una enfermedad cualquiera debidamente certificada por médico competente. Pero sí ve la inconveniencia de dejar vacante una curul cuando su titular, por razones de fuerza mayor, no pueda ocuparla. Son muchos los Congresistas, Senadores y Representantes, que han solicitado permiso de la Mesa Directiva y lo han obtenido para adelantar cursos en el exterior, o para efectuar giras de candidatos presidenciales, o para atender compromisos propios de la Corporación a la cual pertenecen. Y lo que es más triste, son muchos los Congresistas que han renunciado a su curul para hacerle honor a los compromisos político-electorales adquiridos durante los comicios. Y más de un colega ha renun-

ciado para enfrentarse al reto de las campañas presidenciales. El inflexible mandato constitucional presente así se los impuso. La vida de un Congresista no la ha escrito Dios en blanco y negro. Como cualquier miembro del género humano tiene altibajos. Económicos o familiares o personales que le pueden impedir concurrir a las deliberaciones de las Comisiones o de la Plenaria y no por ello debe renunciar a la curul que el pueblo le otorgó.

En sentir del ponente, la vieja institución de la suplencia no se revive. Bastaría anotar, para desvirtuar las torticeras afirmaciones que contra el proyecto se han expresado, que la persona llamada a ocupar la curul por una vacante temporal no adquiere, siquiera, la condición de Congresista. No fue elegido y, en consecuencia, ni la Registraduría Nacional del Estado Civil, ni el Congreso, pueden otorgarle credencial de miembro del Parlamento.

El ponente en estas líneas quiere llamar la atención de la Comisión y del Congreso sobre un tema que no se ha estudiado con suficiente. La Constitución ordena que el Congreso sesione durante la vigencia de los estados de excepción. Y el Congreso no ha querido hacerlo violentando sus obligaciones jurídicas y políticas. Pero esto no es óbice para ocultar la obligatoriedad de concurrir durante el término de estas sesiones

especiales (artículos 213 y 215 de la Carta Política). Además, es pertinente observar que las sesiones ordinarias del Congreso duran ocho meses, divididos en dos periodos. Y que no es de extrañar en Colombia la convocatoria a sesiones extraordinarias para atender los proyectos que el Gobierno someta a la consideración del Poder Legislativo. En la práctica, el Congreso colombiano sesiona durante los doce meses del año. Son muchos los Parlamentarios de provincia que deben atender los requerimientos populares y conocer las preocupaciones regionales. Obligar a un Congresista a vivir todo su tiempo en Bogotá es contrario a las conveniencias democráticas y a las perspectivas de progreso de las localidades.

Para este ponente —y ello es susceptible de ser controvertido— los actuales mecanismos constitucionales sobre el tema que nos ocupa son retardatarios. Les cierran el campo a las nuevas generaciones. Acaban con la carrera política. No es fácil pasar de ser Diputado o Concejal en un departamento o en un municipio a ser Senador por circunscripción nacional. Las juventudes no tendrán las oportunidades de servicio público de otras épocas.

El suscrito ponente se reafirma en las consideraciones redactadas para la ponencia de primer debate y de segundo durante las discusiones del periodo anterior y considera que esta pequeña modificación a la Carta del 91

es conveniente para la buena marcha del Parlamento y para la adecuada representación democrática del pueblo colombiano.

Por las razones anteriores, el suscrito ponente recomienda darle primer debate dentro de este segundo periodo ordinario y subsiguiente al Proyecto de acto legislativo número 37 de 1993 Senado, 284 de 1993 Cámara de Representantes, "por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia".

Roberto Gerlein.

CONTENIDO

GECETA número 276 - viernes 13 de agosto de 1993.

SENADO DE LA REPUBLICA

	Págs.
Acta de plenaria número 06 de la sesión ordinaria del día martes 10 de agosto de 1993	1
Proyecto de ley número 47 de 1993, por medio de la cual se desarrolla el artículo 67 de la Constitución Política y concordantes de la misma, en lo que corresponde a la familia, como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad en su función educativa	22
Ponencia para primer debate al Proyecto de acto legislativo número 37 de 1993 Senado, y 284 de 1993 Cámara, por el cual se adicionan los artículos 134 y 261 de la Constitución Política de Colombia	23